

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid... Por un mes... Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS... Por tres meses. — 20
Ultramar... Por tres meses. — 30
Extranjero... Por tres meses. — 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de la Guerra: Real orden disponiendo se inserte en la GACETA el cuadro demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes de Agosto último...
Ministerio de Marina: Dirección de Hidrografía.—Aviso á los navegantes. Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Navarra.
Ministerio de Fomento: Dirección general de Contribuciones.—Anunciando las vacantes de títulos nobiliarios que se expresan. Dirección general de Clases pasivas.—Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Dirección.

Ministerio de la Gobernación: Rectificación al escalafón provisional de los Jefes de Negociado y Oficiales de Administración civil, activos y cesantes dependientes de este Ministerio en fin de Agosto último.
Dirección general de Sanidad.—Anunciando que en la República Argentina han sido declaradas sucias las procedencias del Brasil.
Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas: Catálogo de los montes y demás terrenos forestales exceptuados de la desamortización por razones de utilidad pública.
Administración provincial: Diputación provincial de Santander.—Anunciando el sorteo de amortización de 71 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander.
Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan.
Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.—Subasta para la construcción de dos estanterías, etc.
Dirección de las Minas de Almadén.—Subastas para contratar el suministro de varios efectos.
Administración municipal: Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid en la fecha que se expresa.
Alcaldía constitucional de Soria.—Subastas para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas.
Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.—Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.
Administración de Justicia: Edictos de Audiencias provinciales, Juzgados militares, de primera instancia y municipales.

Consejo de Estado: Tribunal de lo Contencioso administrativo.—Pliegos 80, 81, 82 y 83 de las sentencias de este Tribunal, correspondientes al tomo XII.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 14 de Octubre de 1899 (D. O., número 228);

El REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se inserte á continuación el cuadro demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes anterior y de la forma en que han sido provistas en las propuestas reglamentarias del corriente.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de Septiembre de 1901.

WEYLER

Señor

(El cuadro á que se refiere la precedente Real orden circular se inserta en las páginas 1540 á 1542.)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL — MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de NAVARRA, correspondientes al año 1902.

POSICIÓN GEOGRÁFICA DE PAMPLONA

Latitud..... 42° 49' 0" N.
Longitud..... 18° 8' 2" al E. del Observatorio de San Fernando.
6° 41' 1" al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras H. M. que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces horas, minutos.

Horas de tiempo solar medio del meridiano de Greenwich á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Pamplona el año 1902.

Table with 12 columns for months (Enero to Diciembre) and rows for days (1 to 31). Each cell contains time data for sunrises (Ortos) and sunsets (Ocasos) in hours and minutes (H. M.).

Horas de tiempo solar medio del meridiano de Greenwich á que se verifican las fases de la Luna en Pamplona el año 1902.

Enero.

Día 1. Cuarto menguante á 16 horas 8 minutos, en Libra.
Día 9. Luna nueva á 21 horas 15 minutos, en Capricornio.
Día 17. Cuarto creciente á 6 horas 38 minutos, en Aries.
Día 24. Luna llena á 0 horas 6 minutos, en Leo.
Día 31. Cuarto menguante á 13 horas 9 minutos, en Escorpio.

Febrero.

Día 8. Luna nueva á 13 horas 22 minutos, en Acuario.
Día 15. Cuarto creciente á 14 horas 57 minutos, en Tauro.
Día 22. Luna llena á 13 horas 3 minutos, en Virgo.

Marzo.

Día 2. Cuarto menguante á 10 horas 40 minutos, en Sagitario.
Día 10. Luna nueva á 2 horas 50 minutos, en Piscis.
Día 16. Cuarto creciente á 22 horas 13 minutos, en Géminis.
Día 24. Luna llena á 3 horas 21 minutos, en Libra.

Abril.

Día 1. Cuarto menguante á 6 horas 24 minutos, en Capricornio.
Día 8. Luna nueva á 13 horas 50 minutos, en Aries.
Día 15. Cuarto creciente á 5 horas 26 minutos, en Cáncer.
Día 22. Luna llena á 18 horas 50 minutos, en Escorpio.
Día 30. Cuarto menguante á 22 horas 58 minutos, en Acuario.

Mayo.

Día 7. Luna nueva á 22 horas 45 minutos, en Tauro.
Día 14. Cuarto creciente á 13 horas 40 minutos, en Leo.
Día 22. Luna llena á 10 horas 46 minutos, en Sagitario.
Día 30. Cuarto menguante á 12 horas 0 minutos, en Piscis.

Junio.

Día 6. Luna nueva á 6 horas 11 minutos, en Géminis.
Día 12. Cuarto creciente á 23 horas 54 minutos, en Virgo.
Día 21. Luna llena á 2 horas 17 minutos, en Sagitario.
Día 28. Cuarto menguante á 21 horas 52 minutos, en Aries.

Julio.

Día 5. Luna nueva á 12 horas 59 minutos, en Cáncer.
Día 12. Cuarto creciente á 12 horas 47 minutos, en Libra.
Día 20. Luna llena á 16 horas 45 minutos, en Capricornio.
Día 28. Cuarto menguante á 5 horas 15 minutos, en Tauro.

Agosto.

Día 3. Luna nueva á 20 horas 17 minutos, en Leo.
Día 11. Cuarto creciente á 4 horas 24 minutos, en Escorpio.
Día 19. Luna llena á 6 horas 3 minutos, en Acuario.
Día 26. Cuarto menguante á 11 horas 5 minutos, en Géminis.

Septiembre.

Día 2. Luna nueva á 5 horas 19 minutos, en Virgo.
Día 9. Cuarto creciente á 22 horas 15 minutos, en Sagitario.
Día 17. Luna llena á 18 horas 23 minutos, en Piscis.
Día 24. Cuarto menguante á 16 horas 32 minutos, en Cáncer.

Octubre.

Día 1. Luna nueva á 17 horas 9 minutos, en Libra.
Día 7. Cuarto creciente á 17 horas 21 minutos, en Capricornio.
Día 17. Luna llena á 6 horas 11 minutos, en Aries.
Día 23. Cuarto menguante á 22 horas 58 minutos, en Cáncer.
Día 31. Luna nueva á 8 horas 14 minutos, en Escorpio.

Noviembre.

Día 8. Cuarto creciente á 12 horas 31 minutos, en Acuario.
Día 15. Luna llena á 17 horas 7 minutos, en Tauro.
Día 22. Cuarto menguante á 7 horas 47 minutos, en Leo.
Día 30. Luna nueva á 2 horas 4 minutos, en Sagitario.

Diciembre.

Día 8. Cuarto creciente á 6 horas 27 minutos, en Piscis.
Día 15. Luna llena á 3 horas 47 minutos, en Géminis.
Día 21. Cuarto menguante á 20 horas 0 minutos, en Virgo.
Día 29. Luna nueva á 21 horas 25 minutos, en Capricornio.

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Día 20 de Enero, Sol en Acuario.
Día 19 de Febrero, Sol en Piscis.
Día 21 de Marzo, Sol en Aries.—*Primavera.*
Día 21 de Abril, Sol en Tauro.
Día 22 de Mayo, Sol en Géminis.
Día 22 de Junio, Sol en Cáncer.—*Estío.*
Día 23 de Julio, Sol en Leo.—*Cautiva.*
Día 24 de Agosto, Sol en Virgo.
Día 23 de Septiembre, Sol en Libra.—*Otoño.*
Día 24 de Octubre, Sol en Escorpio.
Día 23 de Noviembre, Sol en Sagitario.
Día 22 de Diciembre, Sol en Capricornio.—*Invierno.*

CUATRO ESTACIONES

La *Primavera* entra el día 21 de Marzo á 13 horas 17 minutos.
El *Estío*, el 22 de Junio á 9 horas 15 minutos.
El *Otoño*, el 23 de Septiembre á 23 horas 55 minutos.
El *Invierno*, el 22 de Diciembre á 18 horas 36 minutos.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA**Abril 8.**

Eclipse parcial de Sol, INVISIBLE en Pamplona.

El eclipse principia, en la Tierra, á una hora 5^m3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 117° 58' al O. de San Fernando y latitud 59° 57' N.

El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, á una hora 40^m3, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 136° 16' al O. de San Fernando y latitud 71° 46' N.

El eclipse termina, en la Tierra, á 2 horas 15^m2, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 49' al E. de San Fernando y latitud 81° 43' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0^o068, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse es visible en una pequeña parte de la América Septentrional y del Mar Polar Artico.

Abril 22.

Eclipse total de Luna, EN PARTE VISIBLE en Pamplona.

Principio, á 17 horas 0 minutos.
Principio del eclipse total, á 18 horas 10 minutos.
Medio, á 18 horas 53 minutos.
Fin del eclipse total, á 19 horas 35 minutos.
Fin, á 20 horas 45 minutos.

El principio de este eclipse es visible en parte de Europa, en casi todo el Asia, en gran parte de Africa, en la Australia, en el Océano Indico, en gran parte del Pacifico y en parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse es visible en Europa y Africa, en gran parte de Asia, en una pequeña parte de la América Meridional, en casi toda la Australia, en gran parte del Océano Atlántico, en el Indico, en el Mar Mediterráneo y en parte de los Mares Polares.

El último contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 60° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

En Pamplona la Luna sale eclipsada á 18 horas 53 minutos.

Mayo 7.

Eclipse parcial de Sol, INVISIBLE en Pamplona.

El eclipse principia, en la Tierra, á 8 horas 17^m6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 167° 59' al E. de San Fernando y latitud 52° 54' S.

El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, á 10 horas 9^m5, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 118° 55' al O. de San Fernando y latitud 70° 6' S.

El eclipse termina, en la Tierra, á 12 horas 1^m4, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 102° 11' al O. de San Fernando y latitud 32° 28' S.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0^o860, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse es visible en parte del Océano Pacifico y del Mar Polar Antártico.

Octubre 17.

Eclipse total de Luna, EN PARTE VISIBLE en Pamplona.

Principio, á 4 horas 17 minutos.
Principio del eclipse total, á 5 horas 19 minutos.
Medio, á 6 horas 3 minutos.
Fin del eclipse total, á 6 horas 48 minutos.
Fin, á 7 horas 50 minutos.

El principio de este eclipse es visible en parte de Europa, en una pequeña parte de Asia, en parte de Africa, en las dos Américas, en el Estrecho de Behring, en el Océano Atlántico, en gran parte del Pacifico y del Mar Mediterráneo y en parte de los Mares Polares.

El fin de este eclipse es visible en parte de Asia, en las dos Américas, en el Estrecho de Behring, en parte del Océano Atlántico, en el Pacifico y en parte de los Mares Polares.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verifica en un punto del limbo de ésta que dista 86° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

En Pamplona la Luna se pone eclipsada á 6 horas 25 minutos.

Octubre 30.

Eclipse parcial de Sol, INVISIBLE en Pamplona.

El eclipse principia, en la Tierra, á 17 horas 33^m7, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 25° 58' al E. de San Fernando y latitud 58° 26' N.

El medio del eclipse se verifica, en la Tierra, á 19 horas 35^m6, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 107° 9' al E. de San Fernando y latitud 70° 53' N.

El eclipse termina, en la Tierra, á 21 horas 37^m5, tiempo medio astronómico de San Fernando, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 112° 21' al E. de San Fernando y latitud 33° 11' N.

Valor de la máxima fase aparente, para la Tierra en general, 0^o699, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse es visible en gran parte de Europa y Asia y en una pequeña parte de los Océanos Atlántico é Indico y del Mar Polar Artico.

AVISO A LOS NAVEGANTES**Dirección de Hidrografía.**

GRUPO 148.—14 DE SEPTIEMBRE DE 1901

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE**Estados Unidos.**

Massachusetts.—Puerto de Boston.—Valiza en el cantil W. de la isla Hangmans en la bahía de Quincy.

(Notice to Mariners, núm. 112. Light House Board,

Washington, 1901.)

Núm. 677, 1901.—Se ha colocado en el cantil SW. del banco de la isla Hangmans en la bahía de Quincy, parte S. del puerto de Boston, una barra de hierro de 11 m. de altura con una jaula en su parte superior.

El banco queda á flor de agua en bajamar. La valiza está situada á 2 ³/₈ millas al S. 8° 30' E. del Faro posterior de la isla Spectacle, á 4,5 millas al S. 58° W. del Faro de Boston y á 1 ³/₄ milla al N. 71° W. de la valiza de Pig Rocks.

Carta núm. 329 A de la sección IX.

MAR MEDITERRANEO**Italia.**

Puerto de Liorna.—Trabajos de dragado en la pasa N.

(Aviso al Navegante, núm. 155/193. Génova, 1901.)

Núm. 678, 1901.—Desde el 30 de Agosto de 1901 la draga que se emplea en los trabajos para profundir la pasa N. del puerto de Liorna está fondeada á 150 m. al N. de esta pasa.

La situación de la draga, la cadena para espiarse y las amarras á las boyas, hacen difícil, si no peligroso, el acceso al puerto por la pasa del N., quedando recomendado á los buques la entrada y salida del puerto por la pasa del S.

De noche la draga presenta, izadas en el sitio más visible, 3 luces fijas rojas verticales.

Cuaderno de faros núm. 1, pág. 64.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE**Islas Volcano.**

Arrecifes al N. y al W. de la isla de San Agustín.

(Notice to Mariners, núm. 32/935. Washington, 1901.)

Núm. 679, 1901.—El Comandante del transporte norteamericano Grant ha descubierto, al pasar á 1,5 millas al N. de la isla San Agustín, la más S. de las islas Volcano, un arrecife que prolonga al NNW. la punta N. de la isla y de otro que se extiende media milla por lo menos por fuera de la costa W.

Sobre el primero de estos arrecifes hay rocas que emergen 3 m. á medio por fuera de la costa.

El agua tiene otro color hasta media milla de estas rocas. Situación aproximada: 24° 14' 20" N. por 147° 40' 10" E.

Carta núm. 456 de la sección I.

Islas Filipinas.

Luzón.—Precauciones que se deben tomar á la entrada del puerto de Manila durante la monzón.

(Notice to Mariners, núm. 32/893. Washington, 1901.)

Núm. 680, 1901.—No se debe confiar durante la monzón en la boya de la extremidad del rompeolas de Manila.

Los buques deberán pasar á buena distancia de la extremidad de este rompeolas.

Carta núm. 482 de la sección V.

Isla Paragua.

Bajo al ENE. de la roca Snake.

(Notice to Mariners, núm. 32/934. Washington, 1901.)

Núm. 681, 1901.—El Comandante del cañonero norteamericano Panay comunica que el 28 de Junio de 1901, su buque pasó sobre un bajo de arena y coral situado al ENE. de la roca Snake.

La menor sonda que se obtuvo sobre este bajo, cuya extensión es de unas 2 millas, fué de 5,5 m.

Situación aproximada: 10° 56' 0" N. por 125° 57' 50" E.

Carta núm. 224 de la sección V.

El Director de Hidrografía, EMILIO LUANCO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Contribuciones.

Transcurrido el plazo que señala el art. 9.º del Real decreto de 28 de Diciembre de 1846 y el 6.º de la instrucción de 14 de Febrero de 1847 desde que se publicó la vacante de los títulos de Duque de Osuna con Grandeza de España y Conde de Ureña, sin que conste que interesado alguno haya obtenido la Real carta de sucesión, se publica por segunda vez la vacante de los referidos títulos y Grandeza, con objeto de que los que se crean con derecho á ellos dirijan sus reclamaciones al Ministerio de Gracia y Justicia en demanda de las Reales cartas de sucesión en el término de seis meses señalado por las disposiciones vigentes.

Madrid 18 de Septiembre de 1901.—El Director general, Cenón del Alisal.

Dirección general de Clases pasivas.

Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por esta Dirección general durante la segunda quincena del mes de Agosto último.

JUBILACIONES

Pesetas.

D. José Severo Olmedilla y Libroero, clasificado con el haber de 6.800 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 36 años y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: Juez de primera instancia de entrada, de ascenso y de término de varios partidos 15 años, 2 meses y 17 días; Teniente fiscal de la Audiencia de lo criminal de Tortosa 4 meses y 22 días; Magistrado de varias Audiencias de lo criminal 9 años, 6 meses y un día; Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete un año, 11 meses y 10 días; en igual cargo en la de Burgos 11 meses y 13 días, y se le abonan por razón de carrera 8 años..... 6.800

D. Carlos Vega Verdugo é Hidalgo, clasificado con el haber de 5.250 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 8.750 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años, 7 meses y 22 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial de quinta clase de la Administración de Correos de la Habana un año, 3 meses y 8 días; Oficial cuarto de la Administración de Rentas de Santiago de Cuba 7 meses y 25 días; Oficial tercero de la Secretaría del Gobierno superior civil de la isla de Cuba 11 meses y 8 días; Oficial de tercera clase en la Ordenación general de Pagos y en la Contaduría general de Hacienda de la isla de Cuba un año, 8 meses y un día; Oficial de primera clase en la misma Contaduría general 2 años, un mes y 15 días; Oficial primero, Contador de la Administración Económica de Santa Clara en la misma isla, un año, 2 meses y 28 días; Jefe de Negociado de tercera clase en la repetida Contaduría general de Hacienda un año, 9 meses y 14 días; Jefe de Negociado de segunda clase, Jefe Económico de la provincia de Matanzas, un año, 3 meses y un día; Jefe de Negociado de primera clase, Administrador de Contribuciones y Rentas de Santiago de Cuba, Inspector de la Aduana de la Habana y de la Secretaría del Gobierno general de la isla de Cuba, 8 meses y 16 días; Jefe de Negociado de primera clase, Administrador principal de Hacienda pública de Santiago de Cuba y Contador de la Administración principal de la Habana, un año, 9 meses y 26 días; Jefe de Administración de cuarta clase, Contador de la Aduana de la Habana, 2 meses y 11 días; Jefe de Administración de tercera clase, Administrador principal de Hacienda de la Habana, 9 meses y 26 días; Jefe de la Sección de Atrasos de la Intervención general del Estado en la isla de Cuba 11 meses y 18 días; Contador de la clase de primeros del Tribunal de Cuentas del Reino con destino á las Salas de Cuba y Puerto Rico 2 años, 2 meses y 4 días; Jefe de Administración de segunda clase, Administrador Central de Contribuciones y Rentas de Puerto Rico, 2 años y 29 días; Contador de primera clase del Tribunal de Cuentas del Reino 2 años, 7 meses y un día; Jefe de Administración de segunda clase, Inspector primero de Hacienda en las islas Filipinas, un año, 8 meses y 18 días, y Jefe de Administración de primera clase, Subintendente general de Hacienda de las mismas islas, un día, 7 meses y 23 días..... 5.250

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, clasificado con el haber de 5.100 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 8.500 que le sirve de regulador, y por reunir 32 años, 3 meses y 22 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial segundo de Administración, Auxiliar de la clase de cuartos del Ministerio de la Gobernación, 2 meses y 27 días; Oficial segundo de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad 2 años, 2 meses y 2 días; Promotor fiscal de varios Juzgados de primera instancia 3 años, 3 meses y 29 días; Secretario de la Audiencia de lo criminal de Manzanares un año, 9 meses y 5 días; en el mismo cargo en la de Osuna un año, un mes y 4 días; Abogado fiscal de igual Audiencia en Alicante 2 años, un mes y 24 días; Juez de primera instancia de Alicante 2 años, 10 meses y 9 días; Magistrado de la Audiencia de lo criminal del mismo Alicante y de la de Murcia 4 años, 10 meses y 19 días; Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital de Madrid 5 años, 9 meses y 23 días; y se le abonan por razón de carrera 8 años..... 5.100

D. Vicente Ruiz Alonso, clasificado con el haber de 4.200 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 7.000 que le sirve de regulador, y por reunir 25 años y 3 días de servicios. Extracto de los mismos: Abogado, Teniente fiscal y Magistrado de varias Audiencias 9 años, 3 meses y 4 días; Magistrado supernumerario de la Audiencia de Toledo un año, 8 meses y 12 días; en igual cargo en Zamora 3 años, 6 meses y 20 días, y se le abonan por la mitad del tiempo que desempeñó la plaza de Promotor fiscal sustituto del Juzgado de primera instancia de Illescas un año y un mes; por la tercera parte, como Magistrado suplente de la Audiencia de Toledo, 3 meses y 27 días; por la mitad del tiempo que permaneció excedente un año y un mes, y por razón de carrera 8 años..... 4.200
D. Andrés Mancebo Sánchez, clasificado con el haber de 4.000 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 5.000 que le sirve de regulador, y por reunir 41 años, 10 meses y 9 días de servicios. Extracto de los mismos: segundo Maestro de la Escuela Normal elemental de Córdoba 10 meses, y en igual cargo en la Normal superior de Alava, en la de Sevilla y en la de Málaga 41 años y 9 días..... 4.000
D. Antonio Vidal y Cifré, clasificado con el haber de 2.800 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 3.500 que le sirve de regulador, y por reunir 38 años, 6 meses y 9 días de servicios. Extracto de los mismos: Telegrafista y Oficial del Cuerpo de Telégrafos 22 años, 3 meses y 17 días; Jefe de Estación y Subdirector de Sección de segunda clase del mismo Cuerpo 12 años, un mes y 10 días; Subdirector de Sección de primera clase 3 años, 10 meses y 12 días, y Director de Sección de tercera 3 meses..... 2.800
D. José García Arango, clasificado con el haber de 2.000 pesetas anuales, cuatro quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 42 años 8 meses y 21 días de servicios como Sobrestante de Obras públicas..... 2.000
D. José María García Viana, clasificado con el haber de 2.600 pesetas anuales, dos quintas partes del sueldo de 6.500 que le sirve de regulador, y por reunir 22 años, 8 meses y 15 días de servicios. Extracto de los mismos: en sesión celebrada por la suprimida Junta de Clases pasivas con fecha 1.º de Febrero de 1893 le fueron reconocidos 15 años, 6 meses y 11 días, y se le abonan, como Catedrático de Matemáticas del Instituto de segunda enseñanza de Guipúzcoa, 7 años, 2 meses y 4 días..... 2.600
D. Bernardino Montiel y Lardo, clasificado con el haber de 1.600 pesetas anuales, dos quintas partes del sueldo de 4.000 que le sirve de regulador, y por reunir 20 años, 8 meses y 11 días de servicios. Extracto de los mismos: Ayudante de las Administraciones de Correos de Logroño y de Vitoria 2 años, 6 meses y 18 días; Oficial segundo de igual Administración en Bilbao 3 meses y 20 días; Administrador de la Estafeta ambulante del ferrocarril de Bilbao á Castejón un año, un mes y 3 días; Oficial de la Estafeta ambulante del ferrocarril del Norte 21 días; Ayudante de la del ferrocarril del Mediterráneo un año, 2 meses y 28 días; Oficial de la Estafeta de Reus 5 años, 4 meses y 20 días; Oficial de la clase de quintos del Cuerpo de Administración civil 11 meses y 24 días; Oficial de Secciones de Fomento y Jefe de la de Alicante 10 años, 6 meses y 24 días; Oficial de segunda clase de Hacienda pública 6 meses y 4 días; Jefe, en comisión, de la Sección de Fomento en Portevendra 5 meses y 6 días, y Administrador de Contribuciones de Alicante un año, 6 meses y 23 días..... 1.600
D. Emilio Maffey Puigdollés, clasificado con el haber de 1.500 pesetas anuales, tres quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 29 años y 19 días de servicios. Extracto de los mismos: en el Ejército 10 años, 7 meses y 20 días; Ayudante de Montes en Filipinas 17 años, un mes y 11 días, y se le abonan por el doble tiempo de campaña un año, 3 meses y 18 días..... 1.500
D. Francisco Santamaría Marco, clasificado con el haber de 1.000 pesetas anuales, dos quintas partes del sueldo de 2.500 que le sirve de regulador, y por reunir 20 años, 10 meses y 4 días de servicios. Extracto de los mismos: Oficial cuarto de la Inspección de Hacienda en Filipinas 2 años, 2 meses y 11 días; Oficial de igual clase en la Administración general de Correos de Manila un año, un mes y 25 días; Oficial de quinta de Administración en el Ministerio de Ultramar 9 meses y 2 días; Oficial tercero, Administrador de Correos de Cebú (Filipinas), 3 años, 5 meses y 20 días; Oficial de tercera clase en la Intervención general de la Administración del Estado, en la Ordenación de Pagos del Ministerio de Fomento, en la Intervención de Hacienda de Madrid, en la Dirección general de Contribuciones indirectas y en la Administración de Hacienda de esta provincia, 13 años, 3 meses y 6 días..... 1.000
Importe de las jubilaciones..... 36.850
PENSIONES DE MONTEPÍO
Doña Emilia Beixer y Castellet, huérfana de D. Manuel, Ayudante primero de Obras públicas. Se le declara con derecho á la pensión de Montepío de Correos de 1.150 pesetas anuales..... 1.150
Doña María Antonia Bustamante y Pina, viuda de D. Arquimiro Aténho y Gómez, Oficial primero, Interventor de la Administración de Hacienda de Santa Clara (isla de Cuba). Se le declara con derecho á la pensión del Montepío de Oficinas de 625 pesetas anuales..... 625

NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINO QUE SIRVE Ó HA SERVIDO	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	EDAD AÑOS	SERVICIOS EN LA CLASE			TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO			FECHA DE LA TOMA DE POSESIÓN por el primer nombramiento en la categoría que determina la prelación de clases, respectiva, según el art. 1.º de la Real orden de 30 de Junio de 1892.	SUELDO superior que ha disfrutado en destino de plantilla.	OBSERVACIONES
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
Oficiales de cuarta clase.												
ACTIVOS												
D. Francisco Pomar y Martínez.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Roberto Arribas Serrano.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Rafael Verdú.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Oficiales de quinta clase.												
CESANTES												
D. Luis Aparisi y Simarro.....	»	Toledo	35	1	»	»	11	9	»	1.º	»	»
Gonzalo Hernández y González.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
										Febrero.....		»
										1900		»

Número de orden en la clase.....

57
76
80

42
43

Doña Ramona Tenreiro Vázquez, viuda de Don José García Gallego, Fiscal de la Audiencia de las Palmas. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 1.250 pesetas anuales.	1.250
D. Eduardo y Doña Elvira Quevedo y González, huérfanos de D. Eduardo, Oficial de tercera clase de Hacienda pública. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 156 pesetas y 25 céntimos anuales, ó sean dos octavas partes de la íntegra de 625 pesetas que les corresponde en coparticipación con su madrastra Doña Adela Calderón y Villarrubia y hermanas de padre D. Luis y D. José Quevedo y Calderón, á quienes se concedió la parte restante, ó sean 468 pesetas y 75 céntimos, por acuerdo de esta Dirección de 16 de Abril último.	156'25
Doña Mariana Pueyo y Coll, huérfana de D. Mariano, Ayudante segundo de Obras públicas. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales.	750
Doña Isabel Valdés y Vigil, huérfana de D. Lorenzo, Administrador de fincas del Estado en la provincia de León. Se le declara con derecho a suceder á su difunta madre Doña Juana Vigil en el goce de la pensión de Montepío de Oficinas de 875 pesetas anuales.	875
Doña Natalia Maestra de San Juan y Fossatti, viuda de D. Francisco Roca y Bautista de la Chica, Magistrado de la Audiencia de Sevilla. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 1.250 pesetas anuales.	1.250
Doña Angela y Doña Sira Gea y Avilero, huérfanas de D. Valentín, Oficial de cuarta clase de Hacienda pública. Se les declara con derecho a suceder á su difunta madre Doña Damiana Avilero y Delgado en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.	500
Doña María Amorós y Fuertes, viuda de Don Cándido Richart y López, Oficial de cuarta clase de Correos. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.	550
Doña María Ollero y Carmona, huérfana de Don Manuel, Oficial de quinta clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.	375
Doña Avelina Fernández Millán, de estado viuda, huérfana de D. Justo, Promotor fiscal de entrada. Se le declara, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo en 13 de Junio último, con derecho a suceder á su difunta madre Doña Angela Millán y Fajardo en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.	750
D. Diego y D. Eduardo Konja y Cuevas, huérfanos de D. Diego, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Correos. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 750 pesetas anuales.	750
Doña Francisca Martínez Muñoz, viuda de Don Crisóstomo González Gallego, Sobrestante primero de Obras públicas. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.	550
Doña Serafina Sánchez y Martínez, huérfana de D. Francisco, Auxiliar primero de la Junta Superior de Agricultura, Industria y Comercio. Se le declara con derecho a suceder á su difunta madre Doña Gregoria Martínez Gómez en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 750 pesetas anuales.	750
Doña Eloisa y Doña Vicenta Alonso y Duque, huérfanas de D. Juan, Oficial de cuarta clase de Hacienda pública. Se les declara con derecho a suceder á su difunta madre Doña Juana Duque Piedrahita en el goce de la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.	500
Doña Caridad Fernández Díaz, huérfana de D. Enrique, Taquígrafo del Senado. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 1.750 pesetas anuales.	1.750
Doña Dolores González de la Vega, viuda de Don Raimundo Menéndez Sierra, Oficial de cuarta clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 500 pesetas anuales.	500
Doña Juana Atanasia Ibarrecha y Martínez, viuda de D. Segundo Carrera y Martínez, Auxiliar del Ministerio de Fomento. Se le declara, en cumplimiento de acuerdo del Tribunal gubernativo de 18 de Julio último, con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 1.000 pesetas anuales.	1.000
Doña Adelaida García Heredia, viuda de D. Damián Azpitarte y Ortuzar, Oficial tercero del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal de lo Contencioso administrativo en 28 de Junio último, con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 312 pesetas y 50 céntimos anuales.	312'50
D. Jesús y Doña Luisa Martínez Fatigati, huérfanos de D. Antonio, Oficial del Cuerpo de Telégrafos. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Correos de 375 pesetas anuales, mitad de la íntegra de 750 que les corresponde en coparticipación con su madrastra Doña Francisca Rosa Vázquez, á quien se concedió la otra mitad por acuerdo de 20 de Noviembre de 1900.	375
Doña Rosenda, Doña Heliodora y D. Eugenio de la Oliva y Campos, huérfanos de D. Segundo, Oficial de quinta clase del Cuerpo de Correos.	

Se les declara con derecho a suceder á su difunta madre Doña Rosenda Campos en el goce de la pensión del Montepío de Correos de 550 pesetas anuales.	550
Doña Amada y Doña Carmen de la Torre y Alvarez, huérfanas de D. José, Oficial de quinta clase de Hacienda pública. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Oficinas de 375 pesetas anuales.	375
Doña Carmen Ponce Pérez, Doña Cristina y Don Manuel Lagos y Llorente, y Doña Ana, Doña Teresa, D. Pedro, D. José, Doña Carmen y Doña Manuela Lagos y Ponce, viuda la primera y huérfanos los demás de D. Manuel Lagos, Oficial de la clase de primeros del Consejo de Estado. Se les declara con derecho a la pensión del Montepío de Ministerios de 1.666 pesetas y 66 céntimos anuales.	1.666'66
Importe de las pensiones de Montepío	17.310'41

PENSIONES DEL TESORO

Doña Isabel Larraz y Gómez, de estado viuda, huérfana de D. Pedro Pablo, Regente de la Audiencia de Valencia. Se le declara con derecho a suceder á su difunta madre Doña Rosa Gómez en el goce de la pensión vitalicia de 2.125 pesetas anuales, en vez de la de 900 que se la concedió en 14 de Enero de 1888, como viuda de D. Felipe Guillén Caravantes.	2.125
Doña Ana Zamora y Maresell, viuda de D. Manuel Pereda y Amorín, Jefe de Administración de primera clase, Ordenador de pagos de la isla de Cuba. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 2.500 pesetas anuales.	2.500
Doña Concepción Benítez y Porral, huérfana de D. Andrés, Magistrado de la Audiencia de Valencia. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 2.125 pesetas anuales.	2.125
Doña María Antonia Redondo y Díaz, huérfana de D. Lino, Auxiliar de la clase de terceros del Ministerio de Fomento. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 875 pesetas anuales.	875
Doña María de la Luz Sánchez Riarola, de estado viuda, huérfana de D. Joaquín, Registrador de la propiedad de Mérida. Se le declara con derecho a la pensión íntegra y vitalicia de 1.125 pesetas anuales que se le concedió en coparticipación con su hermana Doña María de la Concepción por acuerdo de la suprimida Junta de Pensiones civiles de 13 de Febrero de 1875.	1.125
Doña Anastasia Páez de la Cadena y Navarro, huérfana de D. Francisco, Gobernador civil de la provincia de Teruel. Se le declara con derecho a suceder á su difunta madre Doña Anastasia Navarro y Sánchez en el goce de la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales.	1.875
Doña María Josefa Fernández Cañete y Fuensalida, huérfana de D. Andrés, Juez de primera instancia. Se le declara con derecho a suceder á su difunta madre Doña María de los Dolores Fuensalida y Vega en el goce de la pensión vitalicia de 937 pesetas y 50 céntimos anuales.	937'50
Doña Sofía Bergue y Vivó, viuda de D. José Domenech y Coll, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Se le declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales.	1.875
Doña María del Pilar y Doña María Luisa Ulivarri y Osorio, huérfanas de D. Bernardo, Caballero de la Real Casa. Se les declara con derecho a la pensión vitalicia de 1.875 pesetas anuales.	1.875
Importe de las pensiones del Tesoro	15.312'50

MESADAS DE SUPERVIVENCIA

Doña Celia García Rosell, viuda de D. Ildefonso Cluet y Abadal, Aspirante á Oficial de primera clase de Hacienda pública. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.250 pesetas anuales.	208'33
Doña Nicanora Rodríguez Capilla, viuda de Don Manuel Rojo, Conserje del Instituto de segunda enseñanza de Palencia. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 1.000 pesetas anuales.	166'66
Doña Eulalia Cerezano Hernández, viuda de Don Felipe Moreno, Ordenanza de primera clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 850 pesetas anuales.	141'66
Doña Alejandra González Puertas, viuda de Don Nicolás Concejo Santana, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.	121'66
Doña Segunda Cubero y Bernardo, viuda de Don Julián Concejo y Cuenca, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.	121'66
Doña Catalina Capó Fedelich, viuda de D. Miguel Salord Taltavull, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.	121'66
Doña Angela Fernández Sedano, viuda de Don Modesto Rodríguez de la Fuente, Peón cami-	

nero de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.	121'66
Doña Cecilia Domínguez Eseribano, viuda de D. José Fuentes Parra, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.	121'66
Doña Juana Lahera Sanz, viuda de D. Pedro García Gómez, Peón caminero de las carreteras del Estado. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 730 pesetas anuales.	121'66
Doña Vicenta Alonso Chillón, viuda de D. Antonio Pulido Serrano, Ordenanza de segunda clase del Cuerpo de Telégrafos. Se le declara con derecho á dos mesadas al respecto de 725 pesetas anuales.	120'80
Importe de las mesadas de supervivencia (por una vez)	1.367'41

LIMOSNAS DE ALMADÉN

Isabel Adela Ocaña y Mesas, viuda de Paulino Ocaña y Ocaña, trabajador de las Minas de Almadén. Se le declara con derecho a la limosna de 50 céntimos de peseta diarios.	182'50
Importe de las limosnas de Almadén	182'50

Expedientes procedentes de Ultramar, revistos en cumplimiento del decreto ley de 4 de Abril de 1899.

PENSIONES DE MONTEPIÓ

Doña Manuela González Mondragón, de estado viuda, huérfana de D. Rudesindo, Oficial segundo de la Secretaría del Tribunal de Cuentas de Filipinas. Se declara subsistente la pensión de 750 pesetas anuales que se le concedió por el Gobernador general de aquellas islas en 13 de Marzo de 1898 y deberá percibir hasta 11 de Abril de 1899, en que perdió la nacionalidad española.	750
Doña Digna Rodríguez de Hermida, viuda de D. Diego Nogales y Fuentes, Oficial quinto del Negociado de Aduanas de la Sección administrativa del Gobierno regional de Matanzas (isla de Cuba). Se le declara con derecho a la pensión de 375 pesetas anuales, que deberá percibir hasta 11 de Abril de 1899, en que perdió la nacionalidad española.	375
Doña Rosario Alvarez Becerra, huérfana de Don Segundo, Jefe de Negociado de segunda clase de la Contaduría general de Hacienda de Filipinas. Se le rehabilita en el disfrute de la pensión de 1.100 pesetas anuales, que debía percibir desde 19 de Agosto del corriente año, en que acreditó haber recuperado la nacionalidad española.	1.100
Doña Cristina Ormaechea y Golecochea, huérfana de D. Fernando, Contador del Hospital Militar de San Ambrosio de la Habana. Se declara que la pensión de 1.290 pesetas que se le concedió en 17 de Marzo de 1886, quede reducida á 1.000 pesetas y se le abone hasta 11 de Abril de 1899, si no justifica que conserva la nacionalidad española.	1.000
Importe de las pensiones procedentes de Ultramar	3.225

RESUMEN

Importe de las jubilaciones	36.850
Idem de las pensiones de Montepío	17.310'41
Idem de íd. del Tesoro	15.312'50
Idem de las mesadas de supervivencia (por una vez)	1.367'41
Idem de las limosnas de Almadén	182'50
Idem de las pensiones procedentes de Ultramar	3.225
Total	74.247'82

Madrid 21 de Septiembre de 1901.—El Director general, P. S., Victorino López Fabra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Sanidad.

Según comunica el Ministro de España en la República Argentina, han sido declaradas sucias las procedencias del Brasil.

Lo que esta Dirección hace público para conocimiento de las casas consignatarias cuyos buques deban hacer escala en los puertos brasileños.

Madrid 21 de Septiembre de 1901.—El Director general encargado del despacho, S. Pastor.

MINISTERIO DE LA GUERRA

CUADRO demostrativo de las vacantes ocurridas en el Ejército durante el mes anterior, y de los turnos á que ha correspondido su adjudicación en la propuesta del actual.

ARMAS Ó CUERPOS	EMPLEOS VACANTES	NOMBRES	MOTIVO DE LA VACANTE	TURNOS Á QUE CORRESPONDE LA ADJUDICACIÓN	PROVISIÓN
Estado Mayor del Ejército.....	>	>	>	>	No ocurrió vacante que proveer.
Alabarderos.....	>	>	>	>	Idem íd.
	Coronel.....	D. Eduardo Gasque Barra.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Luis Bourgón y Martínez, Teniente Coronel más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Juan Ruiz Taberner.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Teniente Coronel.	Esteban Sureda y Nadal.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Alfredo Corbalán y Martín, Comandante más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Luis Bourgón y Martínez.....	Ascenso.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Vicente Romero Quiñones.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Juan Amengual Adrover, Comandante más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Silvestre Tejada Ovis.....	Separación del servicio.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Adolfo Pierrad Gamboa.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Víctor Brocara Rodríguez, Comandante más antiguo en condiciones.
	Comandante.....	Pascual Nadal Nadal.....	Retiro.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Camilo Fabregat Lauret.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Darío Valiña Valiña, Capitán más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Alfredo Corbalán Martín.....	Ascenso.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Francisco Celemin Fernández.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Ignacio Crespo Gamundi, Capitán más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Juan Amengual Adrover.....	Ascenso.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Florencio Ojeda Rodríguez.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Diego Sabugo Prieto, Capitán más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Víctor Brocara Rodríguez.....	Ascenso.....	Amortización.....	>
	Capitán.....	Luis García Pérez.....	Fallecimiento.....	1.ª de amortización.....	>
	Otro.....	José Lozano Soriano.....	Retiro.....	2.ª de íd.....	>
	Otro.....	Darío Valiña Valiña.....	Ascenso.....	3.ª de íd.....	>
	Otro.....	Manuel Soto García.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Angel Moreno Ossorio, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Julián Berástegui Martínez.....	Idem.....	1.ª de amortización.....	>
Infantería.....	Otro.....	Sebastián Cuadros Gómez.....	Idem.....	2.ª de íd.....	>
	Otro.....	Ignacio Crespo y Gamundi.....	Ascenso.....	3.ª de íd.....	>
	Otro.....	Juan Fernández Galera.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Luis Béjar Mercader, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Antonio Maluenda Martínez.....	Retiro.....	1.ª de amortización.....	>
	Otro.....	José Peret Fernández.....	Idem.....	2.ª de íd.....	>
	Otro.....	Francisco Ruiz Pérez.....	Idem.....	3.ª de íd.....	>
	Otro.....	Diego Sabugo Prieto.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. José García del Valle y Mata, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Primer Teniente..	Angel Moreno Ossorio.....	Idem.....	Idem.....	D. Juan de Liniers y Muguero, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José Royo Bauluz.....	Fallecimiento.....	Idem.....	D. José Vieyra de Abreu y Motta, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Lorenzo Urquiaga Racaud.....	Idem.....	Idem.....	D. Pedro Lizaur y Lacave, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José Yarza y Simmonds.....	Idem.....	Idem.....	D. Antonio Martíná Guzmán, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Luis Béjar Mercader.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Félix Hernández Roda, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José García del Valle y Mata.....	Idem.....	Idem.....	D. Enrique Alba Lozano, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Antonio Vázquez López.....	Pase á la Administración militar.....	Idem.....	D. Lope Albendín y García Aranda, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Práxedes Piñero Ebrero.....	Fallecimiento.....	Idem.....	D. Pedro Díaz Contesti, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José Guerini Jurado.....	Idem.....	Idem.....	D. Antolin Blanco Fernández, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Teniente Coronel.	Bartolomé Sard y Pujol.....	Retiro.....	Amortización.....	>
	Comandante.....	Julio Ramos Ibarguen.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Ramón Sánchez Legua, Capitán más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Agustín Vidal y Gil.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Vicente Miguel Alvarez.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Benito Suárez Uria, Capitán más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José Subirá Grau.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Diego Sánchez y Rubio.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Bernardo Soprino Landeira, Capitán más antiguo en condiciones.
	Capitán.....	Pablo de Pablos Aragonés.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Ramón Sánchez Legua.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Francisco García y Martín, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Juan Barreiro Ugalde.....	Fallecimiento.....	Amortización.....	>
	Otro.....	José Mengual del Pino.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Nicolás Camarero y Cámara, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Jaime Luis Salvador.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Benito Suárez Uria.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. José García y de la Torre, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Bernardo Sobrino Landeira.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Primer Teniente..	Juan Gaitán Martínez.....	Retiro.....	Idem.....	>
	Otro.....	Sebastián Gajete Suárez.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Pedro Soto Prada, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Félix Gálvez Correa.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Florentino Díaz Méndez.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Francisco Fernández Santos, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Infantería (E. R.)..	Otro.....	Eusebio Tezano Fernández.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Valentín Torrado Santana.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Pascual Conejos Peralta, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Francisco García Martín.....	Ascenso.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Rafael Muñoz Arana.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Manuel Garea Blas, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Luis Esteban Cuadrado.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Joaquín Luna Trashovares.....	Idem.....	Ascenso.....	D. José Kayser Más, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Pedro Bayo Uson.....	Fallecimiento.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Pantaleón Sánchez González.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. José Simón Medina, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Daniel Almodover Prados.....	Fallecimiento.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Agustín Cuadrado Llanos.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Juan Romero Segura, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Casiano Martín Barco Sánchez Pascual	Idem.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Justo Poveda Sierra.....	Idem.....	Ascenso.....	D. José Vilas Mosquera, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Fernando Láinz Ruiz.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Pedro Arco Marfil.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Antonio Valle Alcalá, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Francisco Plaza Herrán.....	Idem.....	Amortización.....	>
	Otro.....	Nicolás Camarero Cámara.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Teodoro Resurrección Joven, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José García y de la Torre.....	Idem.....	Amortización.....	>

ARMAS Ó CUERPOS	EMPLIDOS VACANTES	NOMBRES	MOTIVO DE LA VACANTE	TURNO Á QUE CORRESPONDE LA ADJUDICACIÓN	PROVISIÓN
Caballería	Teniente Coronel.	D. José Carrasco y Pérez.....	Retiro.....	Amortización.	»
	Otro.....	José Cárdenas Díaz.....	Idem.....	Ascenso.....	D. José Fernández Laredo, Comandante más antiguo en condiciones.
	Comandante.....	Julián Valladolid Jiménez.....	Fallecimiento.....	Amortización..	»
	Otro.....	José López Ibáñez.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. José Reinoso Lafuente, Capitán más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José Fernández Laredo.....	Ascenso.....	Amortización.	»
	Capitán.....	Gabriel Fernández Rodríguez.....	Retiro.....	Idem.....	»
	Otro.....	José Porrúa Fernández.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Faustino Noriega y Gómez, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	José Reinoso Lafuente.....	Ascenso.....	Amortización.	»
	Primer Teniente..	Luis Cuadrillero Gigerro.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Rafael Henares Briega, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Faustino Noriega Gómez.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Pedro Jiménez Recio, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
Caballería. (E. R.)	Comandante.....	Renato Lacourt de Rich y Pastors....	Retiro.....	Idem.....	D. Glicerio Gutiérrez Alonso, Capitán más antiguo en condiciones.
	Capitán.....	Glicerio Gutiérrez Alonso.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Eugenio López Oñoro, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Manuel Sánchez Maeso.....	Retiro.....	Amortización.	»
Artilería	Primer Teniente..	Jacinto Rodríguez Martínez.....	Idem.....	Idem.....	»
	Otro.....	Eugenio López Oñoro.....	Ascenso.....	Ascenso.....	D. Frutos Alcalde Alonso, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Luis Mayoral Bedmar.....	Retiro.....	Amortización..	»
Ingenieros	Teniente Coronel.	Eduardo D'Ozouville y Cruz Alvarez..	Fallecimiento.....	Idem.....	»
	Otro.....	Luis Melgar y Gómez Quintero.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. Antonio Morales y Prieto, Comandante más antiguo en condiciones.
Guardia civil	Comandante.....	Antonio Morales y Prieto.....	Ascenso.....	Amortización.	»
	Coronel.....	Licér López de la Torre Ayllón y Villerías.....	Ascenso á General...	Ascenso.....	D. Miguel Ortega y Sala, Teniente Coronel más antiguo en condiciones.
Carabineros	Teniente Coronel.	Miguel Ortega y Sala.....	Ascenso.....	Amortización..	»
	Coronel.....	Guillermo Tort y Gil.....	Ascenso á General...	Ascenso.....	D. Julio Bueno de la Vega, Teniente Coronel más antiguo en condiciones.
	Teniente Coronel.	Julio Bueno de la Vega.....	Ascenso.....	Amortización.	»
	Comandante.....	Luis Pérez Riestra.....	Retiro.....	Idem.....	»
	Primer Teniente..	Hipólito Humada Alonso.....	Idem.....	Ascenso.....	D. Emilio de Sola y Elvira, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Justo Mateo Besada.....	Idem.....	Amortización.	»
	Otro.....	José Ruiz é Isla.....	Idem.....	Ascenso.....	D. José Juncosa y Recio, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Segundo Teniente.	Emilio de Sola y Elvira.....	Ascenso.....	»	Corresponde al turno del Colegio.
	Otro.....	José Juncosa Recio.....	Idem.....	»	Idem íd.
	Comandante.....	Roque Santiago Ferrer.....	Retiro.....	Ascenso.....	D. José Mármol y Zuloaga, Capitán más antiguo en condiciones.
Estado Mayor de Plazas	Capitán.....	José Mármol y Zuloaga.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Carlos Izquierdo y Bernat, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Primer Teniente..	Manuel Martín Frontaura.....	Retiro.....	Idem.....	D. Ricardo Almoguera Alba, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Carlos Izquierdo Bernat.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Rufino González Márquez, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Agapito Terrón y Duque.....	Retiro.....	Idem.....	D. Abraham Morales Martínez, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Pedro Moro Hernández.....	Fallecimiento.....	Idem.....	D. Francisco Dasí Morón, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Antonio Cuenca Cailán.....	Retiro.....	Idem.....	D. Federico Aláez Cardona, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Felipe Galdín y Frade.....	Idem.....	Idem.....	D. Rafael Rodríguez Prieto, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Segundo Teniente.	Ricardo Almoguera Alba.....	Ascenso.....	»	Corresponde al turno del Colegio.
	Otro.....	Rufino González Márquez.....	Idem.....	Ejército.....	D. Juan Cabello Martínez de Espinosa, segundo Teniente de Infantería.
	Otro.....	Abraham Morales Martínez.....	Idem.....	»	Corresponde al turno del Colegio.
Inválidos	Otro.....	Francisco Dasí Morón.....	Idem.....	»	Idem íd.
	Otro.....	Federico Aláez Cardona.....	Idem.....	Ejército.....	D. José Pérez López, segundo Teniente de Infantería.
Otro.....	Rafael Rodríguez Prieto.....	Idem.....	»	Corresponde al turno del Colegio.	
Administración militar	Comandante.....	Juan Zumel de la Fuente.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	No ocurrió vacante que proveer.
	Capitán.....	Gaspar González González.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Gaspar González González, Capitán más antiguo en condiciones.
Sanidad militar (Medicina)	Primer Teniente..	Higinio Recuenco Encinas.....	Idem.....	Idem.....	D. Higinio Recuenco Encinas, primer Teniente más antiguo en condiciones.
	Subintendente...	Ignacio Fernández Elizondo.....	Pase á excedente y no existir personal en esta situación...	Idem.....	D. Marcelino Serrano Muñoz, segundo Teniente más antiguo en condiciones.
	Comisario de 1.ª	Rafael Moreno Martínez.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Rafael Moreno Martínez, Comisario de guerra de primera más antiguo en condiciones.
Idem (Farmacia)	Otro de 2.ª	Joaquín Soto y Bobadilla.....	Idem.....	Amortización.	D. Joaquín Soto Bobadilla, Comisario de guerra de segunda más antiguo en condiciones.
	Médico mayor...	Servando Talón y Calvo.....	Retiro.....	Ascenso.....	»
Cuerpo Jurídico	Otro primero...	José Masferré y Jugo.....	Ascenso.....	1.ª de amortización.....	D. José Masferré y Jugo, Médico primero más antiguo en condiciones.
	Otro.....	Enrique Gabaldá Valentí.....	Retiro.....	2.ª de id.....	»
Clero Castrense	Idem (Farmacia) ..	»	»	»	No ocurrió vacante que proveer.
	Capellán segundo.	Vicente Rivas Ramón.....	Fallecimiento.....	Amortización.	Idem íd.
Veterinaria	»	»	»	»	No ocurrió vacante que proveer.
	»	»	»	»	Idem íd.
Equitación	»	»	»	»	Idem íd.
	»	»	»	»	Idem íd.
Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor	»	»	»	»	Idem íd.
	Ayudante primero	José Martínez Rocha.....	Retiro.....	2.ª de ascenso..	D. Ignacio López Carell, Ayudante segundo más antiguo en condiciones.
Brigada Sanitaria	Otro segundo....	Ignacio López Car ell.....	Ascenso.....	Idem.....	D. Antonio Tintorero de la Rosa, Ayudante tercero más antiguo en condiciones.
	Otro tercero.....	Antonio Tintorero de la Rosa.....	Idem.....	Amortización..	»
Celadores de fortificación	»	»	»	»	No ocurrió vacante que proveer.
	Oficial segundo..	Bernardo Rodríguez Fuentes.....	Fallecimiento.....	Ascenso.....	D. Tomás Campillo Blas, Oficial tercero más antiguo en condiciones.
Oficinas militares	Otro tercero.....	Tomas Campillo Blas.....	Ascenso.....	Amortización.	»

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL	FORESTAL
						Hectáreas	Hectáreas
79	Navarrés	Alto de Tous	Al pueblo de Navarrés..	N.—Con término de Quesa	Pinus halepensis.	411	409
				E.—Con término de Tous			
				S.—Con propiedades particulares.....			
				O.—Con propiedades particulares.....			
80	Idem	Macho Blanco	Idem	N.—Con término de Quesa	Idem	2.165	2.140
				E.—Con propiedades particulares.....			
				S.—Con término de Bolbaite.....			
				O.—Con términos de Bolbaite y Quesa.....			
81	Quesa	Sierra (La)	Al pueblo de Quesa	N.—Con término de Millares	Idem	5.908	5.229
				E.—Con término de Tous			
				S.—Con término de Navarrés.....			
				O.—Con términos de Enguera y Bicorp.....			
82	Vallada.....	Solana (La).....	Al pueblo de Vallada	N.—Con término de Enguera	Idem	820	701
				E.—Con término de Montesa.....			
				S.—Con propiedades particulares.....			
				O.—Con término de Mogente.....			
83	Idem.....	Umbria (La)	Idem.....	N.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	1.233	1.009
				E.—Con término de Montesa			
				S.—Con término de Onteniente.....			
				O.—Con término de Mogente.....			
					TOTALES.....	48.139	42.442

PARTIDO JUDICIAL DE GANDÍA

84	Jaraco	Jellis y Monduver.....	Al pueblo de Jaraco	N.—Con términos de Limat, Benifairó y Tabernes	Pinus halepensis.	718	702
				E.—Con propiedades particulares.....			
				S.—Con término de Jeresa			
				O.—Con términos de Gandía y Barig.....			
85	Jeresa	Monduver.....	Al pueblo de Jeresa	N.—Con término de Jaraco	Idem.....	230	230
				E.—Con propiedades particulares.....			
				S.—Con caídas del barranco, Pedregal y propiedades particulares.....			
				O.—Con término de Gandía.....			
					TOTALES.....	948	932

PARTIDO JUDICIAL DE JÁTIVA

86	Genovés.....	Umbria de la Fuente de Miralles..	Al pueblo de Genovés.....	N.—Con propiedades particulares.....	Pinus halepensis.	244	244
				E.—Con término de Barcheta			
				S.—Con término de Benigánim.....			
				O.—Con término de Játiva.....			
					TOTALES.....	244	244

PARTIDO JUDICIAL DE LIRIA

87	Liria	Concordia (La).....	Al pueblo de Liria.....	N.—Con términos de Andilla, Alcublas y Altura.....	Pinus halepensis.	6.958	6.958
				E.—Con término de Olacau y propiedades particulares			
				S.—Con propiedades de la Masía del Pinar y otras			
				O.—Con término de Andilla y propiedades particulares.....			
88	Pedralba	Cueva Chudisva y Palmeral.....	Al pueblo de Pedralba..	N.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	426	426
				E.—Con río Turia y término de Villamarchante.....			
				S.—Con propiedades particulares.....			
				O.—Con propiedades particulares.....			
89	Idem.....	Serratilla.....	Idem.....	N.—Con término de Bugarra y propiedades particulares.....	Idem.....	930	930
				E.—Con propiedades particulares.....			
				S.—Con término de Cheste			
				O.—Con términos de Cheste y de Bugarra.....			
90	Villamarchante.....	Pea (La).....	Al pueblo de Villamarchante.....	N.—Con término de Pedralba	Idem.....	619	562
				E.—Con propiedades particulares			
				S.—Con propiedades particulares.....			
				O.—Con término de Pedralba y propiedades particulares.....			
91	Idem.....	Rodanas (Las).....	Idem.....	N.—Con propiedades particulares	Idem.....	671	554
				E.—Con término de Ribarroja y propiedades particulares.....			
				S.—Con término de Ribarroja y propiedades particulares.....			
				O.—Con propiedades particulares			
					TOTALES.....	9.604	9.430

PARTIDO JUDICIAL DE ONTENIENTE

92	Agullent.....	Sierra (La).....	Al pueblo de Agullent..	N.—Con propiedades particulares	Pinus halepensis.	288	283
				E.—Con término de Bensaga			
				S.—Con términos de Agres y Algafaro (Alicante).....			
				O.—Con término de Onteniente.....			
93	Ayelo de Malferit	Solana (La).....	Al pueblo de Ayelo de Malferit.....	N.—Con términos de Vallada y Montesa.....	Idem.....	423	374
				E.—Con monte de un particular.....			
				S.—Con propiedades particulares.....			
				O.—Con término de Onteniente y Vallada			

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	CABIDA
						TOTAL — Hectáreas	FORESTAL — Hectáreas
94	Fuente la Higuera	Caferuelo y agregados.....	Al pueblo de Fuente la Higuera	E.—Con término de Enguera..... E.—Con término de Mogente..... S.—Con vía férrea y propiedades particulares..... O.—Con término de Almansa.....	Pinus halepensis.	3.087	3.019
					TOTALES.....	3.798	3.675

PARTIDO JUDICIAL DE REQUENA

95	Utiel	Sierra Negrete.....	Al pueblo de Utiel.....	N.—Con término de Sinarea y propiedades particulares de La Torre..... E.—Con término de Benagever y Chelva..... S.—Con término de Requena..... O.—Con propiedades particulares.....	Pinus halepensis.	9.236	6.732
96	Venta del Moro.....	Cerros gordos.....	Al pueblo de Venta del Moro.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con coto particular..... S.—Con coto particular..... O.—Con coto particular.....	Idem.....	193	123
97	Idem.....	Pinarazo(El).....	Idem.....	P.—Con término de Villalgordo..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con barranco de Losilla.....	Idem.....	427	427
98	Idem.....	Puntal de los Caracoles.....	Idem.....	N.—Con camino de Abellán..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	228	228
99	Villalgordo.....	Peña Blanca y sus agregados.....	Al pueblo de Villalgordo.....	N.—Con rambla del Pajero..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares y Venta del Moro..... O.—Con dicho término y río Cabriel.....	Idem.....	2.626	2.586
					TOTALES.....	12.700	10.096

PARTIDO JUDICIAL DE SAGUNTO

100	Albalat de Segart.....	Comedianta (La).....	Al pueblo de Albalat de Segart.....	N.—Con término de Segart y propiedades particulares..... E.—Con término de Sagunto..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Pinus halepensis.	279	257
101	Idem.....	Garbí (El).....	Idem.....	N.—Con término de Estivella..... E.—Con término de Estivella..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con término de Segart.....	Idem.....	39	39
102	Estivella.....	Idem.....	Al pueblo de Estivella.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con término de Segart y Albalat..... O.—Con término de Serra.....	Pinus pinaster...	68	68
103	Sagunto.....	Gausa.....	Al pueblo de Sagunto.....	N.—Con término de Gilet..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con término de Albalat.....	Idem.....	646	577
104	Segart de Albalat.....	Garbí (El).....	Al pueblo de Segart.....	N.—Con términos de Estivella y Serra..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Pinus pinaster...	69	69
105	Serra.....	Alto del pino y agregados.....	Al pueblo de Serra.....	N.—Con términos de Segorbe y Torres-Torres..... E.—Con término de Estivella..... S.—Con términos de Segart y Nájera..... O.—Con monte de Porta-celi.....	Pinus halepensis.	2.801	1.361
					TOTALES.....	3.902	2.372

PARTIDO JUDICIAL DE VILLAR DEL ARZOBISPO

106	Andilla.....	Altos.....	Al pueblo de Andilla.....	N.—Con provincia de Teruel..... E.—Con camino de Abejuela..... S.—Con término de Higuera..... O.—Con término de Chelva.....	Pinus halepensis.	1.336	1.336
107	Idem.....	Cerro del Campillo.....	Idem.....	N.—Con barranco de Baladrar..... E.—Con camino de Casinos..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con barranco de Priscal.....	Idem.....	546	546
108	Idem.....	Cerro de las Cabras.....	Idem.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	485	485
109	Idem.....	Peña Parda.....	Idem.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	242	242
110	Idem.....	Peña del Seco.....	Idem.....	N.—Con propiedad particular..... E.—Con barranco de las Cuevas..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	145	145
111	Idem.....	Pinarejo.....	Idem.....	N.—Con barranco del Molinero y propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con barranco de la Salada.....	Idem.....	194	194

NÚMERO	TÉRMINO MUNICIPAL	NOMBRES	PERTENENCIA	LÍMITES	ESPECIES	CABIDA	
						TOTAL Hectáreas	FONamental Hectáreas
112	Andilla.....	Rodana (La).....	Al pueblo de Andilla....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con barrancos Hacer y Moratilla..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Pinus halepensis.	105	105
113	Idem.....	Solina (La).....	Idem.....	N.—Con barranco de Mateo y camino de Artas..... E.—Con camino de Oced á Casinos..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con camino de Artas.....	Idem.....	1.246	1.246
114	Idem.....	Panagones.....	Idem.....	N.—Con provincias de Teruel y Castellón..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	155	155
115	Bugarra.....	Roger.....	Al pueblo de Bugarra....	N.—Con río Turia y propiedades particulares..... E.—Con término de Pedralba..... S.—Con término de Cheste..... O.—Con término de Gestalgar.....	Quercus coccifera.	1.195	1.495
116	Chera.....	Bugar Torque y Regré.....	Al pueblo de Chera.....	N.—Con término de Loriguilla..... E.—Con término de Sot..... S.—Con término de Gestalgar..... O.—Con término de Siete Aguas.....	Pinus halepensis.	5.224	4.448
117	Chulilla.....	Puercabante.....	Al pueblo de Chulilla....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con río Turia..... S.—Con río de Sot..... O.—Con término de Sot.....	Idem.....	139	139
118	Idem.....	Poblet.....	Idem.....	N.—Con camino de Valencia..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	11	11
119	Idem.....	Santalla (La).....	Idem.....	N.—Con rambla del Gracioso y propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con término de Gestalgar..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	168	166
120	Gestalgar.....	Reina (La).....	Al pueblo de Gestalgar....	N.—Con término de Chulilla..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con río Turia y propiedades particulares.....	Quercus coccifera.	501	433
121	Losa del Obispo.....	Peña Roya.....	Al pueblo de Losa del Obispo.....	N.—Con término de Domeño..... E.—Con término de Villar del Arzobispo..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	409	409
122	Sot de Chera.....	Pera y Plans.....	Al pueblo de Sot de Chera.....	N.—Con término de Loriguilla..... E.—Con término de Chulilla..... S.—Con término de Gestalgar..... O.—Con término de Chera.....	Pinus halepensis.	3.441	3.140
123	Villar del Arzobispo....	Cerro Gordo.....	A los pueblos de Villar y Andilla.....	N.—Con propiedades particulares..... E.—Con propiedades particulares..... S.—Con propiedades particulares..... O.—Con propiedades particulares.....	Idem.....	50	50
TOTALES.....						12.592	11.445

Montes de Establecimientos públicos.

No hay montes de Establecimientos públicos en ninguno de los partidos judiciales de esta provincia.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Diputación provincial de Santander.

El día 31 de Octubre próximo, á las once, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación el sorteo de 71 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander, que han de amortizarse en este semestre con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo de 1861.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 11 de Septiembre de 1901.—El Vicepresidente accidental, C. Ordóñez.—P. A., el Secretario, A. Peira. 3362—M

Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz.

Timbre del Estado.

Ignorándose el domicilio de los señores que componían la Sociedad J. Mena y Compañía, en la ciudad de Mérida, se les cita por la presente para que asistan por sí ó delegando en persona que los represente á la Junta administrativa, que se ha de celebrar en mi despacho el día 5 de Octubre próximo, y hora de las diez y ocho, para ver y fallar el expediente instruido á dicha Sociedad por delegación del Timbre en 16 de Diciembre de 1900.

Lo que se publica en este periódico oficial de conformidad con lo prevenido en el art. 60 del reglamento de procedimiento económico-administrativo de 15 de Abril de 1890.

Badajoz 19 de Septiembre de 1901.—El Delegado de Hacienda, P. J., Alberto Rieser. 3354—M

Recaudación de Contribuciones de la zona de Córdoba.

Contribución urbana.

Primero y segundo trimestres de 1901 y atrasos.

D. Francisco Ruiz del Portal, Agente recaudador de contribuciones de esta zona.

Hago saber que en virtud á hallarse adeudando la contribución correspondiente, y como de la propiedad de los individuos que se expresan, les han sido embargadas las fincas siguientes:

D. Rafael Castejón Rodríguez, la casa núm. 1 de la calle Rehollada de Regina, de esta población.

D. Rafael Aguilar Tablada, la octava parte de la casa número 15 antiguo y 25 moderno situada en la calle de Frías de Santiago, hoy Ravé.

Doña María de la Paz Cerrato y Argote, la casa núm. 150 moderno en la calle de San Fernando.

D. Antonio Tamajón, la casa núm. 15 antiguo y 7 moderno en la calle Duque de la Victoria; y al

Sr. Conde de Clavijo, hoy D. Fernando Pérez del Pulgar Fernández de Córdoba, Marqués de Salar, la casa núm. 2 moderno en la calle de los Indios, de esta capital.

Lo que se notifica á los expresados propietarios, sus herederos y causa habientes por medio de este periódico oficial por ignorarse por esta oficina sus domicilios, para que les conste; advirtiéndoles que se expiden los oportunos mandamientos al Registro de la propiedad para la anotación preventiva del embargo, así como para que inmediatamente procedan á hacer entrega de los títulos de propiedad, á fin de completar la descripción de los inmuebles, y caso de no verificarlo así se subsanará la falta en la forma prevenida en la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria.

Córdoba 12 de Septiembre de 1901.—El Agente recaudador, Francisco Ruiz del Portal. 3356—M

Junta administrativa del Arsenal del Ferrol.

Por acuerdo de esta Junta se saca á pública subasta la contrata para las obras de construcción de dos estanterías, mesa y mostrador en la Farmacia y Laboratorio del nuevo Hospital de Marina del Departamento, según plano, modificadas las condiciones facultativas que sirvieron para la anterior subasta, bajo el tipo de 1.839 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se encontrará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina de la Coruña.

Dicho acto tendrá lugar ante la Junta de subastas, que se constituirá en la expresada Secretaría, y simultáneamente en la referida Comandancia de Marina de la Coruña, á las doce y media del día 14 de Octubre próximo, por haber sido declarada urgente la subasta.

Para tomar parte en la licitación se necesita que cada postor presente un documento en que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias la cantidad de 60 pesetas en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo establecido en los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881, y Real orden de 1.º de Septiembre de 1882; en el concepto de que sólo se admitirán por su valor nominal los títulos de Deuda amortizable al 5 por 100.

El licitador á quien definitivamente se adjudique el servicio deberá imponer, como fianza para responder del cumplimiento del contrato, en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, la cantidad de 185 pesetas, bajo las mismas bases fijadas para la constitución del depósito.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados extendidos en papel del sello 11.º, valor una peseta, y arregladas al siguiente

Modelo de proposición.

D., vecino de, domiciliado en, con cédula personal nú., por propia y exclusiva representación (ó a nombre de D., para lo que se halla competentemente autorizado) hace presente que, impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm., de tal fecha (ó en el Boletín oficial de la provincia de, núm., de fecha), y de los pliegos de condiciones para subastar las obras de construcción de dos estanterías, una mesa y un mostrador en la Farmacia y Laboratorio del Hospital de Marina del Departamento, se compromete á llevar á cabo este servicio con estricta sujeción á los mencionados pliegos por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por ciento) todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Arsenal del Ferrol 18 de Septiembre de 1901.—El Secretario segundo, Ramón de Vierna. —S

Dirección de las Minas de azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 14 del próximo mes de Octubre tendrá lugar, ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de cal parda y blanca para el servicio de las Minas de Almadén, correspondiente al año de 1902, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y en la citada Delegación de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 11.º, conformes en un todo al modelo que

al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 1.019 pesetas 81 céntimos en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de la subasta simultánea.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe del remate en metálico ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

La importancia de este contrato se calcula en 20.396 pesetas. 25 céntimos.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 19 de Septiembre de 1901.—P. O., el Subdirector, Justo M. Luner.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de cal parda y blanca para el servicio de las Minas de Almadén, correspondiente al año de 1902, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de pesetas céntimos (expresado en letra) por cada quintal métrico de cal, sea parda ó blanca.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma, expresado por letra.) —S

A las doce de la mañana del día 17 del próximo mes de Octubre tendrá lugar, ante la Junta de subastas y en el despacho de esta Dirección y simultáneamente en las Delegaciones de Hacienda de las provincias de Ciudad Real y Córdoba, la primera licitación pública para contratar el suministro de aceite de oliva necesario para el alumbrado y engrasado de

las máquinas de las Minas de Almadén, correspondiente al año de 1902, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia y las citadas Delegaciones de Hacienda.

No se admitirá ninguna proposición que exprese el precio en fracciones de céntimos de peseta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel del timbre 11.º, conformes en un todo al modelo que al final se inserta, desechándose las que no lo estén, y se acompañará á cada una la cédula personal del postor y la carta de pago que acredite haberse depositado en las Cajas designadas al efecto la cantidad de 405 pesetas en dinero ó su equivalente en papel admisible del Estado. Si resultasen dos ó más proposiciones iguales de las que se presenten en un solo punto, en las más ventajosas para la Hacienda se abrirá acto continuo licitación á viva voz, por espacio de un cuarto de hora, entre los firmantes de ellas; y en el caso de que ninguno hiciese mejora, se declarará el remate á favor del que hubiere entregado su pliego con prioridad, sin perjuicio de la aprobación superior y del resultado de las subastas simultáneas.

La fianza consistirá en el 10 por 100 del importe del remate, en metálico ó su equivalente en papel del Estado, admisible según las disposiciones legales.

La importancia de este contrato se calcula en 8.100 pesetas.

Lo que se anuncia al público para gobierno de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Almadén 20 de Septiembre de 1901.—P. O., el Subdirector, Justo M. Luner.

Modelo de proposición.

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones para contratar el suministro de aceite de oliva necesario para el alumbrado y engrasado de las máquinas de las Minas de Almadén, correspondiente al año de 1902, se comprometo á cumplirlas y á realizar el mismo al precio de pesetas céntimos (expresado por letra) por cada kilogramo.

(Domicilio del que suscribe, fecha y firma, expresado por letra.) —S

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.— Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 28 de Agosto de 1901, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

Table with columns: Domicilio de los fallecidos, Distrito, Barrio, Enfermedad (Causa del fallecimiento), Edad y Sexo de los fallecidos (subdivided by age groups and sex), and Total. Includes a summary row at the bottom for 'Total de defunciones'.

DEMOGRAFÍA

NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIONES		
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos.	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
2	6	1	>	3	6	9	>	>	>	>	>	>	2	1	3	
3	2	>	>	3	2	5	>	>	>	>	>	>	1	1	2	
1	>	>	>	1	>	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	
1	5	>	>	1	5	6	1	>	>	>	>	>	>	4	4	
3	>	1	1	4	1	5	1	1	>	>	1	1	3	2	5	
1	4	>	>	1	4	5	>	>	>	>	>	>	2	>	2	
1	2	>	2	1	4	5	>	>	1	>	>	>	4	5	9	
1	2	1	2	2	4	6	>	>	>	>	>	>	1	7	8	
1	2	>	>	1	2	3	>	>	>	>	>	>	>	4	4	
2	2	>	>	2	2	4	>	>	>	>	>	>	2	2	4	
16	25	3	5	19	30	49	2	1	1	>	3	1	15	26	41	

Madrid 9 de Septiembre de 1901.—El Alcalde Presidente, Alberto Aguilera.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros en la última semana.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

	Impuestos por continuación.	Nuevos impuestos.	Total de impuestos.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín y plaza de las Descalzas.....	547	174	721	72.836
Enursal 1.ª—Plaza de San Millán, núm. 1.	60	13	73	6.653
Idem 2.ª—Corredera Baja, 57.....	90	23	113	10.660
Idem 3.ª—Infantas, 11.	94	13	107	9.461
Idem 4.ª—Santa Isabel, 1.....	67	15	82	8.063
TOTALES.....	858	238	1.096	107.673

PAGOS

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS POR CAPITAL É INTERESES

	Por saldo.	A cuenta.	Total de reintegros.	Total por capital é intereses.
Central.....	206	327	533	158.788

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: D. Félix García Gómez de la Serna.—D. Antonio Gil Leceta.—D. Rafael de la Cruz y Cappa.—D. José María de Pando y Saavedra.—Conde de Lascoiti.—D. Mariano González Dueñas.—D. Manuel María Moriano.—D. Dionisio Díez Enríquez.

Madrid 22 de Septiembre de 1901.—El Director gerente, José Alvarez Mariño.

Ayuntamiento constitucional de Soria.

Por acuerdo de la Excmo. Corporación municipal, después de transcurrido el plazo que señala el art. 20 de la instrucción para contratación de servicios municipales, se ha de contratar en pública subasta la ejecución de las obras y adquisición y colocación de maquinaria para la elevación de aguas del río Duero para el abastecimiento de esta capital, comprendidas en la segunda y tercera sección del proyecto.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, á las doce del día 25 de Octubre próximo, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con sujeción al modelo inserto á continuación; debiendo observarse además las condiciones que á este anuncio se acompañan.

El proyecto, presupuestos parciales, planos, etc., estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de Obras, todos los días laborables, de nueve á trece.

Para el bastaneo de poderes se ha designado al Letrado D. Mariano Granados, con bufete en Soria, calle del Collado, número 52.

Soria 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Vicén.

Condiciones económicas para la contratación en subastas parciales, correlativas y simultáneas, de las obras, máquinas, tubería y demás efectos para la elevación de aguas del río Duero y abastecimiento de la ciudad de Soria.

Primera. Contratada la primera subasta parcial, el de la segunda comprende la adquisición de máquinas y obras para su instalación, bomba Warthington, caldera de vapor, chimenea de palasto, tuberías, llaves, accesorios y montaje, bocas de riego, fuentes monumentales, llaves de paso, compuertas, tubería ascensional, idem de distribución, colocación y zanjas para las mismas, y es su importe de 74.172 pesetas con 30 céntimos.

El de la tercera representa la reparación y reconstitución de la presa, obras en el molino y vivienda del fontanero, según presupuesto y planos A, B y C; es su importe de 20.470 pesetas.

Segunda. Estas subastas parciales tendrán lugar por el orden que se indica en la condición anterior, celebrándose el día 25 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, en esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde ó persona en quien delegue, asistido del Regidor síndico, dándose lectura de los presupuestos y pliegos de condiciones y admitiéndose en la media hora siguiente las proposiciones que se presenten, las cuales estarán redactadas según el modelo que se publica en los anuncios insertos en el Boletín oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, y han de ir acompañadas de la cédula personal del interesado y del resguardo que acredite haber consignado en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria municipal, en metálico ó valores públicos, al tipo de cotización oficial, el 5 por 100 del importe del presupuesto, que será de pesetas 3.708'61 para la segunda y de 1.023'50 pesetas para la tercera.

La presentación se hará al Presidente en pliegos cerrados y rubricada la cubierta, indicando en la misma la subasta á que la proposición se refiere.

Tercera. La Presidencia, al recibir los pliegos, estampará ó hará estampar en los mismos el número de orden que les corresponda, y durante la media hora que al efecto se señala, y no antes ni después, podrán pedirse las aclaraciones que se crean necesarias.

Cuarta. Transcurrido dicho tiempo se procederá á la apertura de pliegos por su orden de presentación, declarándose admitidos los que reúnan los requisitos expresados y no excedan de la cantidad fijada á cada subasta, adjudicándose provisionalmente al mejor postor primero de la maquinaria, tubería, fuentes, etc., y después de la reparación y reconstitución de la presa, obras en el molino y vivienda del fontanero. Si en cualquiera de estas dos subastas se produjere empate, por haber dos ó más proposiciones iguales, se hará la adjudicación á aquel cuyo pliego tenga el número más bajo de presentación.

La adjudicación definitiva se hará por el Ayuntamiento transcurridos cinco días después de verificada la subasta.

Quinta. Teniendo solicitada el Excmo. Ayuntamiento la conversión de láminas en resguardos contra el Tesoro en cantidad suficiente para pago del importe de estas subastas, las obras no darán principio hasta tanto que la Corporación tenga conocimiento de haberse realizado dicha conversión.

Sexta. Adjudicadas las subastas definitivamente por la Superioridad, los rematantes constituirán, en término de diez días, fianza del 10 por 100 del presupuesto respectivo en la Depositaria municipal, ó sea de la cantidad de 7.417 pesetas 22 céntimos, para la de las máquinas, tuberías, zanjas, etc., y de 2.047 pesetas para la reparación de la presa, obra en el molino, etc.

Estas fianzas serán admitidas en metálico ó en valores públicos, al tipo de la cotización oficial del día anterior, viniendo obligados los rematantes en este último caso á reponerlas cuando la depreciación de los valores produzca un 5 por 100 de diferencia, y pudiendo hacer la retirada correspondiente cuando por el contrario sufrieren aumento en igual proporción.

Séptima. Las fianzas serán devueltas al contratista ó contratistas una vez hecha la recepción definitiva.

Octava. Para la colocación de la tubería y bombas con todos sus accesorios se forma pliego de condiciones por separado.

El contratista de las obras dará principio á ellas en la forma y modo que se le comuniquen por el Director, dentro del mes siguiente al día en que se le notifique la adjudicación definitiva y el haberse obtenido la conversión de las láminas, según se expresa en la cláusula quinta, y habrá de terminarla en el plazo de un año, contado desde el mencionado día.

Novena. Si las obras no se concluyesen en el plazo que queda fijado, el contratista abonará al Excmo. Ayuntamiento, por vía de indemnización, 10 pesetas por cada día que transcurra sin verificarlo, á no ser que causas justificadas ó accidentes imprevistos le impidieren terminarla.

Décima. Se abonará al contratista mensualmente la obra que tenga construída y el importe de los materiales que haya acopiados al pie de la misma, con arreglo á la certificación que expida el Director, debiendo acreditarse para ello hallarse al corriente de la contribución industrial. Estas sumas se consideran pago de jornales y no podrán ser retenidas por ningún Juzgado ni Tribunal.

Undécima. En el número de metros de tubería expresado en el presupuesto, están incluidos los tubos, codos, bifurcaciones y demás piezas especiales que sean necesarias, y, por tanto, serán abonadas al contratista al mismo precio de la tubería.

Duodécima. En los presupuestos respectivos de cada subasta parcial, y en proporción á su importe, según puede verse en el adjunto estado de división del presupuesto de contrata en dos subastas parciales, se hallan incluidos el 5 por 100

de los gastos de dirección y administración de la obra y el 1 por 100 para imprevistos, que en ningún caso percibirán el contratista ó contratistas, y serán invertidos por el Ayuntamiento, según corresponda, así como el 9 por 100 de beneficio industrial, el cual sí percibirán aquéllos en proporción á las obras que vayan ejecutando, y conforme el Director de las mismas exprese en sus certificaciones mensuales.

Décimatercera. Las fuentes monumentales ó de adorno se calculan á 2.100 pesetas cada una con los gastos de porte, colocación y demás, y serán adquiridas por el contratista, con arreglo al modelo que presente el Director de la obra, aprobado por el Ayuntamiento.

Décimacuarta. En cuanto á las dimensiones y forma de la excavación de zanjas, á la construcción de las obras de fábrica, colocación de máquinas, tuberías, enchufe de la misma, fuentes, llaves de paso, bocas de riego, compuertas y demás, no obstante lo prevenido en los presupuestos, se han observado estrictamente las instrucciones del Director de la obra que, cuando envuelvan alguna variación esencial del proyecto, las comunicará por escrito á los contratistas y deberán ser previamente aprobadas por el Ayuntamiento.

Décimacuarta. Hecha la división correspondiente en el precio del metro de tubería para determinar el señalado á la misma, con inclusión del enchufe ó empalme, y el de la excavación de la zanja en que ha de extenderse, será el metro de tubería á pesetas 13'875, y el de zanja á 1'668.

Décimasexta. En el precio de mampostería hidráulica concertada se halla asimismo comprendido el recorrido de juntas y revoque con cemento de los paramentos interiores y de los muros del depósito, siendo también obligación del contratista el empotrar los tubos que el proyecto indica.

Décimaséptima. Se abonará al contratista el material sobrante, siempre que no exceda de 50 metros de tubería de cada clase y de tres piezas de cada uno de los modelos de llaves, bocas de riego, etc., etc.

Décimaoctava. Las faltas en que el contratista pudiera incurrir, ya en la ejecución material de las obras ó ya por incumplimiento de las condiciones que rigen para la subasta, y que por su índole y carácter no dieren lugar á la rescisión del contrato, serán castigadas con multas que impondrá el Ayuntamiento, á propuesta del Director de la obra, hasta la cantidad de 125 pesetas cada una, con más el resarcimiento de perjuicios que pudieran ocasionar, que se harán efectivos de la fianza, reponiéndose ésta en su caso por el contratista.

Décimanovena. Las obligaciones que contraen y los derechos que adquieren el Ayuntamiento y contratista respectivamente por virtud de estas subastas son los establecidos en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 26 de Abril de 1900.

Vigésima. El rematante viene obligado al pago de todos los gastos de subasta, escrituras, anuncios, etc. En el caso de utilizar poder para la presentación de proposiciones, aquél deberá ser bastanteado por el Letrado consistorial.

Vigésima primera. El rematante se somete expresamente á los Tribunales de esta capital que sean competentes para conocer de las cuestiones á que pudiera dar lugar este contrato.

Soria 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Vicén.—P. A. del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Mariano Granados.

Pliego de condiciones que deberá regir para el suministro y colocación de las bombas, tubería, transmisiones y demás maquinaria para la elevación y abastecimiento de aguas del Duero de la ciudad de Soria.

Primera. Las bombas, tubería, transmisiones y demás maquinaria, se construirán y montarán con arreglo al plano del proyecto, no pudiendo introducir en ellas modificación alguna sin que proceda consulta y asentimiento del Director de las obras.

Segunda. Los materiales que se empleen para su construcción serán de primera calidad, y las piezas ó órganos de fundición no tendrán huecos, resalles, agujeros, pajas, etcétera, etc.

Tercera. Todas las piezas de frotamiento serán de bronce. Cuarta. Las obras para la instalación de toda la maquinaria elevadora serán de cuenta del contratista.

Quinta. Forman parte de la maquinaria elevadora, además de las bombas, tubería y transmisiones, la caldera de vapor y la bomba Warthington, tubos de aspiración é impelente hasta el depósito de aire, éste, la llave de paso de cinco pulgadas inglesas y el manómetro que la acompaña.

Sexta. Para recibir la maquinaria referida se exigirá al contratista que el efecto útil en agua elevada sea de 6'60 de la fuerza disponible en cualquier época del año.

Séptima. El Director proporcionará al contratista cuantos datos y noticias puedan serle de utilidad para la construcción de la maquinaria.

Octava. Hecha la recepción provisional, el contratista

queda obligado al sostenimiento y reparación de la maquinaria por espacio de seis meses, siempre que los desperfectos que pudieran observarse dependiesen de su construcción ó montaje.

Novena. El pago será del siguiente modo: un tercio cuando el contratista tenga en esta capital la maquinaria elevadora; otro tercio después de hecha la recepción provisional, y el tercio restante al finalizar el plazo de garantía, en que tendrá lugar la recepción definitiva. Para facilitar los pedidos que pudiera hacer el contratista, el Ayuntamiento se obliga á remitir á la casa constructora de las máquinas, á calidad de anticipo y á cuenta del primer plazo que ha de cobrar el contratista, una cantidad igual al depósito definitivo.

Décima. La maquinaria elevadora ha de principiar á construirse inmediatamente después de la adjudicación definitiva de la subasta y del aviso de haberse realizado la conversión de láminas intransferibles en títulos al portador, y habrá de darse montada y en disposición de funcionar, dentro de los cuatro meses siguientes.

Undécima. En el caso de no cumplir el contratista la condición anterior, abonará al Excmo. Ayuntamiento, por vía de indemnización, 10 pesetas por cada día que exceda del plazo que en ella se fija sin haberla terminado, á no ser que causas ó accidentes imprevistos justificados le impidieran cumplirla; pues si así sucediera podrá el Ayuntamiento, oyendo al Director de la obra, conceder prórroga si lo estima de justicia.

Duodécima. El referido Director, en unión de la Comisión de obras del Excmo. Ayuntamiento, resolverá las cuestiones no previstas en este pliego de condiciones ó que pudieran presentarse durante la ejecución de la obra.

Décimatercera y última. Además de las condiciones anteriores, se observarán en la construcción á que se refieren las que sean aplicables por su índole y carácter de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las subastas para la ejecución de las obras de elevación de aguas de que se trata.

Soria 16 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Mariano Vicén.—P. A. del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Mariano Granados.

Estado de división del presupuesto de contrata para la elevación de aguas del río Duero y abastecimiento de la ciudad de Soria en dos subastas parciales.

	Pesetas.
SEGUNDA SUBASTA PARCIAL	
1.293 metros de cañería de 127 milímetros de diámetro, incluidos zanja y colocación, según capítulo 3.º del presupuesto.....	20.041'50
687 metros de cañería de 77 milímetros de diámetro, en iguales condiciones que la anterior.....	7.866'15
Maquinaria elevadora, incluida tubería, accesorios y montaje y las obras necesarias para su instalación.....	13.500
Una bomba Warthington capaz para elevar 6 1/2 litros por segundo á 90 metros de altura, incluidos todos sus accesorios y montaje.....	2.000
Una caldera horizontal de hogar amovible, sistema Thomas y Laenens, capaz para producir 260 kilogramos de vapor por hora á 7 atmósferas con tiro ordinario, incluidos sus accesorios y montaje.....	9.000
Tres fuentes monumentales, incluida su colocación, bajo las condiciones del capítulo 3.º del presupuesto.....	6.480
28 bocas de riego é incendios de las consignadas también en dicho capítulo y presupuesto.....	2.716
Seis llaves de paso y descarga para tubos de 127 milímetros.....	1.476
Seis ídem íd. íd. de 77 milímetros.....	918
Dos compuertas para el depósito.....	500
Beneficio industrial, 9 por 100.....	5.804'79
Dirección de la obra, 5 por 100.....	3.224'38
Imprevistos, 1 por 100.....	644'98
Suma total.....	74.172'30

	Pesetas.
TERCERA SUBASTA PARCIAL	
Para la reparación y reconstitución de la presa, obras en el molino y vivienda del fontanero, según presupuestos y planos A, B y C.....	17.800
Beneficio industrial, 9 por 100.....	1.602
Dirección de la obra, 5 por 100.....	890
Imprevistos, 1 por 100.....	178
Suma total.....	20.470

Soria 16 de Septiembre de 1901.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Mariano Granados.—El Alcalde, Mariano Vicén.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, se comprometo á llevar á cabo las obras de la (segunda ó tercera) subasta parcial de la elevación de aguas del río Duero para el abastecimiento de la ciudad de Soria, por la cantidad de (en letra) pesetas, y con estricta sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas.

(Fecha y firma.) —S

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias provinciales.

SAN SEBASTIÁN

La Audiencia provincial de San Sebastián. Por la presente, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 835, núm. 3.º, de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llama y emplaza á Félix Gorrochategui y Guisasaola, hijo de Atanasio y Dominga, de veinticuatro años de edad, soltero, natural y vecino de Eibar, de profesión armero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en esta Audiencia dentro del término de diez días, contados desde la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, para la práctica de una diligencia en la causa que se le sigue

por el delito de resistencia á los agentes de la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

A la vez se ruega á las Autoridades civiles y militares, y se encarga á los agentes de la policía judicial, la busca y captura del mencionado Félix Gorrochategui y Guisasaola, poniéndole, caso de ser habido, á disposición del Tribunal en la cárcel de esta ciudad.

Dada en San Sebastián á 28 de Agosto de 1901.—El Presidente, Ventura Barcáiztegui.—Por su mandado, Bernardo Felfu. J—6714

Juzgados militares.

CÁDIZ

D. Manuel de la Puente y Aubareda, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma.

Por esta mi primera y única requisitoria cito, llamo y emplazo al individuo Jerónimo Jerez Domínguez, alias Quinto, de profesión jornalero, natural de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, hijo de José y de Antonia, y cuyas señas personales son: estatura regular, complexión delgada, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, barba y bigote afeitados, con el cabello echado sobre las sienes y las entradas afeitadas, al que se le sigue causa por hurto de barriles de sardinas en esta bahía, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, individuos de la Guardia civil y policía judicial procedan á la busca, captura y remisión por tránsitos de citado individuo á la cárcel pública de esta ciudad, dejándolo en ella á mi disposición en clase de preso.

Cádiz 10 de Septiembre de 1901.—Manuel de la Puente.—El Secretario, Luis Pérez. 3292—M

CARRACA

D. Ramón Vélez y Torres, Alférez de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa que se sigue.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado Fernando Fernández Romero, de la Compañía de Guardias de Arsenales, hijo de Fernando y de María de la Paz, natural de Pegalajara, provincia de Jaén, de veintitrés años de edad, para que en el término de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de las provincias de Cádiz y Jaén, comparezca en este Juzgado, sito en el Arsenal de la Carraca, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que por deserción le instruyo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias para la busca y captura del citado individuo, y en caso de ser habido lo remitan, en calidad de preso, con las seguridades debidas, á mi disposición en el referido sitio.

Arsenal de la Carraca 9 de Septiembre de 1901.—Ramón Vélez. 3291—M

FERROL

D. Bernardo Fojo Pérez, Capitán de Infantería de Marina del cuadro de reclutamiento, núm. 2, Juez instructor de la causa contra el soldado Antonio Brandón, del referido Cuerpo y cuadro, por el delito de deserción.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparencia de Antonio Brandón, soldado del cuadro de reclutamiento, núm. 2, de Infantería de Marina, de diez y ocho años y once meses de edad, natural de Bertoa. Ayuntamiento de Laracha (Coruña), mide un metro 596 milímetros, su estado soltero, de oficio jornalero, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba poca, color bueno, su frente espaciosa, su aire marcial, su producción buena, señas particulares, quebrado de la ingle derecha, y es hijo de Dolores, acusado del delito de deserción, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente requisitoria, se presente en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores de esta plaza; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á este punto y lugar antes indicado y á mi disposición.

Ferrol 9 de Septiembre de 1901.—V.º B.º Bernardo Fojo Per mandato de S. S., el Secretario, Ramón Núñez. 3293—M

MAHÓN

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío de la Armada, segundo Comandante de Marina de la provincia de Mallorca y Juez instructor de la causa núm. 124 de 1895.

Hago saber que en dicho procedimiento he acordado la comparencia de Jose Rechart Vaillori, hijo de otro y Rita, de treinta y cuatro años de edad, sin instrucción, soltero, natural de Mahón (Baleares), cuyas señas personales son como segunt cuerpo alto, delgado, color trigüeño, ojos pardos, nariz regular, viste de jornalero, acusado por falta de obediencia á los Patrones de las escampavías *Pez y Flewa*, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación he dispuesto la publicación de la presente requisitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo, á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Y encargo á las Autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención, ordenando sea conducido con custodia á esta capital y á mi disposición.

Mahón 5 de Septiembre de 1901.—Bartolomé Aguiló.—Por mandato del Sr. Juez, Bartolomé Gallana. 3809—M

MELILLA

D. Joaquín Orduña Ochizola, primer Teniente de Artillería con destino en este batallón de plaza de Melilla, y Juez instructor nombra'o por el Sr. Teniente Coronel, primer Jefe del mismo, para continuar la tramitación del expediente que

se instruye contra el artillero de este batallón Francisco Molinert Maifert por haber sido destinado á Cuerpo y no haberse presentado.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al artillero segundo de este batallón Francisco Molinert Maifert, natural de Caff, Juzgado de primera instancia de Alboaccer, provincia de Castellón, soltero, de veintidos años de edad, de oficio jornalero, estatura un metro 760 milímetros, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular y picado de viruelas en la cara, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de Castellón, comparezca en este Juzgado de instrucción, á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Francisco Molinert Maifert, y en caso de ser habido lo remitirán en clase de preso á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Melilla á 11 de Septiembre de 1901.—Joaquín Orduña. 3301—M

VALLADOLID

D. Santiago Esteban Valentín, primer Teniente, Ayudante de Profesor de la Academia de Caballería, Juez instructor en expediente que se sigue por la falta grave de deserción al soldado de esta Academia Santos Díez de la Puente.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado soldado Santos Díez de la Puente, natural de León, provincia de ídem, hijo de Juan y Jesusa, de veintidós años, soltero, de oficio cantero, estatura un metro 610 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en el Boletín oficial de la provincia de León, comparezca en este Juzgado de instrucción de la Academia de Caballería, y á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del citado soldado, y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á este Juzgado, en calidad de preso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 8 de Septiembre de 1901.—El Juez instructor, Santiago Esteban.—El Secretario, Jesús Gutiérrez. 3304—M

D. Santiago Esteban Valentín, primer Teniente, Ayudante de Profesor de la Academia de Caballería, Juez instructor en expediente que se sigue por la falta grave de deserción al soldado de esta Academia Evaristo López Alemán.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al citado soldado Evaristo López Alemán, natural de Busat, provincia de Alicante, hijo de José y Concepción, de veinticuatro años, soltero, de oficio cochero, estatura un metro 543 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, sin señas particulares, para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción de la Academia de Caballería y á mi disposición; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo exhorto y requiero, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del citado soldado, y caso de ser habido lo remitan, con las seguridades convenientes, á este Juzgado en calidad de preso y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Valladolid á 9 de Septiembre de 1901.—El Juez instructor, Santiago Esteban.—El Secretario, Jesús Gutiérrez. 3305—M

Juzgados de primera instancia.

ALMERÍA

D. José Carrasco y Reyes, Juez de instrucción de esta villa y su partido, por sustitución reglamentaria.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á la procesada Dolores Hernández Segura, de cuarenta y siete años, hija de Juan y Josefa, viuda, de esta naturaleza y vecindad y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa criminal de oficio que se le sigue por estafa; apercibiéndola que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial de la Nación procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado de susodicha procesada.

Almería 30 de Agosto de 1901.—José Carrasco y Reyes.—El actuario, Licenciado José Moreno. J—6681

ARCHIDONA

D. Federico Freüller y Sánchez de Quirós, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cito y emplaza á un sujeto desconocido, cuyo nombre y circunstancias se ignoran; que viste pantalón y blusa clara, alpargatas, sombrero color café con leche y un cintillo negro, para que en el término de diez días, contados desde su inserción, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á declarar en la causa que sobre hurto se sigue en el mismo, y que dicho sujeto estuvo en la noche del 18 del actual en la posada de San Juan de esta villa.

Dada en Archidona á 30 de Agosto de 1901.—Federico Freüller.—El Escribano, Eugenio Núñez. J—6682

AREVALO

D. Cástor Alvarez Naira, Juez interino de primera instancia de este partido.

Hago saber que el 21 de Noviembre de 1895 cesé por fallecimiento en el cargo de Registrador de la propiedad de este partido D. Telesforo Gómez Rodríguez.

Lo que se anuncia por este quinto edicto, á petición de parte interesada, citándose á los que tengan que deducir alguna reclamación para que la presenten ante este Juzgado dentro del plazo de tres años, según se previene en el art. 267 del reglamento general dictado para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Arévalo á 1.º de Septiembre de 1901.—Cástor A. Neira.—El Secretario de gobierno, Licenciado Juan F. Guerra. J-6683

BARCELONA—PARQUE

D. Segundo Fernández Argüelles, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal que se instruye sobre hurto frustrado contra Jacinto Linares, de oficio marinero, se le cita y llama para que dentro del término de seis días comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan; apercibido con que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial practiquen cuantas diligencias estén á su alcance para conseguir la captura del referido procesado, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 30 de Agosto de 1901.—Segundo F. Argüelles. Por disposición del Sr. Juez, y por D. Juan Bautista Gil, Victoriano Callizo, habilitado. J-6684

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Pedro Samora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de la causa criminal sobre injurias y calumnias contra Eduardo Soler Capdevila, natural de San Felú de Llobregat, hijo de Antonio y Tomasa, de cuarenta y tres años, vecino que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado.

Dada en Barcelona á 31 de Agosto de 1901.—Pedro Samora.—Por el Escribano, Ramón María Doderó, habilitado. J-6685

BECERREÁ

D. Agustín Vida y García, Juez de primera instancia de la villa de Becerreá y su partido.

Hago público y notorio que en junta celebrada en el concurso necesario de los bienes quedados al fallecimiento de D. Manuel Mejía, vecino que fué de Coteces, en 22 del actual, para la graduación de créditos, se nombró como Síndico del concurso, en remplazo del que lo era, D. Antonino Alonso Gómez, al Fiscal municipal de este término, como representante de los acreedores á costas, D. Benjamín Fernández y Fernández, el que aceptó y juró el cargo; y se advierte ó previene á cuantas personas tengan contra sí y en favor del concursado cantidades de reales ó cualquiera otra cosa que correspondan al mismo verifiquen la entrega á dicho Síndico y sus compañeros D. Manuel Simón Fernández y Don Rosendo Valcarlos Pérez; bajo apercibimiento de que en otro caso se tendrá todo por ilegal.

Becerreá 27 de Agosto de 1901.—Agustín Vida.—Ante mí, Celestino López. 315—P

CAMBADOS

D. Benigno Sánchez Andrade, Juez de instrucción de Cambados.

Hago público que por la presente requisitoria se llama y cita á José Barreiro-Fernández, cuyas demás circunstancias se expresarán á continuación, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar indagatoria en sumario que se instruye contra el mismo por lesiones á Ramona Coses, de esta villa, entre una y dos de la madrugada del 25 de Junio de 1899; con la prevención de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y decretada la prisión por auto de esta fecha, también ruego y encargo á las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del mismo, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dada en Cambados á 29 de Agosto de 1901.—Benigno Sánchez.—El Secretario, Joaquín Fole del Villar.

Señas y circunstancias.

Es de veintiséis años, hijo de Santiago y de María, natural de San Pedro de Lema, Arzúa, residió en Cambados como cochero y conocido por Peral, de estatura alta, color moreno; nariz y boca regulares, ojos castaños, pelo ídem, tiene una cicatriz al lado de un ojo, y viste al uso de cochero. J-6686

CARLET

D. Vicente Fortea Motilla, Abogado y Juez municipal de esta villa, regente del de instrucción por ausencia del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á José Gitabert Pla, soltero, jornalero, de quince años de edad, natural de Buñol, residente que fué de Alginet, el cual es de estatura regular, pelo castaño, nariz afilada, ojos negros, boca regular, color moreno, y viste como los jornaleros del campo, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre hurto de maderas para la confección de cajas; bajo apercibimiento de declararle rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención del referido procesado, conduciéndolo á las cárceles de este partido.

Carlet 31 de Agosto de 1901.—Vicente Fortea.—Por su mandado, el Escribano, Francisco Taléns. J-6687

CARTAGENA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la

Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, hago saber que en este Juzgado y por la actuación de D. Adolfo Fuentes se instruye sumario por el delito de juegos prohibidos contra otros y Francisco Paredes Torres, hijo de Francisco y de Ana, de treinta y cinco años de edad, natural y vecino de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, y á virtud de carta orden de la Audiencia provincial de Murcia, dimanante de dicha causa, he acordado expedir la presente requisitoria, por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de dicha Superioridad en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á fin de practicar cierta diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á 29 de Agosto de 1901.—R. Salustiano Portal.—Por su mandado, Manuel Belda. J-6688

CIUDAD RODRIGO

D. Agustín de Bárcena y Jimeno, Juez de instrucción del partido de Ciudad Rodrigo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de las mismas procedan á la busca de dos caballerías, que al final se reseñarán, que fueron hurtadas de la dehesa del Bodón, en este partido, al siguiente día de la feria de botijas que se celebró en esta ciudad en el mes de Marzo del corriente año, perteneciendo una de dichas caballerías, ó sea la primera reseñada, á D. José Vasconcellos Estévez, vecino de esta ciudad, y la otra á D. Victorino Sánchez Galán, que lo es de Bodón, y caso de ser habidos dichos semovientes los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallasen, si no justificaran su legítima adquisición, y cuyas caballerías se dice fueron vendidas en los pueblos de Montehermoso y La Higuera, de la provincia de Cáceres; pues así lo tengo acordado en causa criminal que instruyo por hurto de aquellas contra Francisco Moreno Serradilla y Felipe Vallejo y Vallejo.

Dada en Ciudad Rodrigo á 30 de Agosto de 1901.—Agustín de Bárcena.—Antonio Alvarez.

Señas.

Una jaca de cuatro á cinco años, pelo castaño claro, cola y crin negras, capada por el mes de Febrero, alzada la cuerda menos dos dedos, patizalada de una pata, la mitad de la crin para el lado izquierdo y la otra mitad para el derecho, grifa como la cola, cañas gruesas, ojo vivo, corta de cuello y bien certada en general.

Un caballo, pelo negro, de diez años, con la crin cortada y la frontillera larga, cortada la cola, capón, alzada poco más de seis cuartas y media, patizalado de las patas y labrado á fuego al cuadril izquierdo y en la rodilla de la pata izquierda. J-6689

COGOLLUDO

El Sr. Juez de instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

En virtud de providencia dictada en este día en el sumario que se sigue por esta, acordó se cite de comparecencia en este Juzgado al Sr. Administrador que fué de la Excelentísima Sra. Condesa viuda de Santiago, D. Ramón Heredia Verdugo, y guarda á sus órdenes Miguel Jiménez, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de diez días lo verifiquen, con el fin de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente cédula en Cogolludo á 2 de Septiembre de 1901.—El actuario, Angel Núñez. J-6690

CORIA

D. Leonardo Recuenco Moya, Juez de instrucción de esta ciudad de Coria y su partido.

Por el presente hace saber que en el sumario que se instruye en este Juzgado y Escribanía del que refrenda por muerte de la gitana Dolores Vázquez Torres, ocurrida el día 2 del actual en el pueblo de Casillas, he acordado en providencia de esta fecha que se cite, como se hace por medio de la presente, á los gitanos Antonio Torres y Torres y su mujer, llamada María, vecinos de Salamanca, y Antonio Montañón, hijo de Juanillo y su mujer, llamada Dolores, vecinos de Cáceres, los que en el día de autos acampaban en las inmediaciones de dicho pueblo de Casillas, para que dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, á fin de que presten declaraciones acordadas en dicho sumario; apercibidos de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Coria á 31 de Agosto de 1901.—Leonardo Recuenco.—Por su mandado, Nicomedes Huchel. J-6691

HERVAS

El Sr. D. Félix Carrasco López, Juez de instrucción del partido de Hervás, en cumplimiento de la ejecución de sentencia de la causa seguida por homicidio de Valeriano González de la Fuente contra Raimundo Sierra Monroy, los dos vecinos de Baños, acordó que se notificase dicha sentencia á los herederos de Valeriano; y como entre ellos figuren sus hijos Emilio y Martín González Blázquez, cuya residencia actual se ignora, ha dispuesto que dicha sentencia les sea notificada por los periódicos oficiales; apareciendo que la Audiencia provincial de Cáceres, en dicha causa, dictó sentencia con fecha 7 de Noviembre del año de 1900, en la cual dictó el fallo siguiente:

Fallamos que debemos absolver y absolvemos al procesado Raimundo Sierra Monroy, declarando de oficio las costas.

En cumplimiento de lo mandado pongo la presente cédula de notificación para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, y la firmo en Hervás á 31 de Agosto de 1901.—El actuario, Mauricio de la Muela y Negrete. J-6693

LA BAÑEZA

D. Juan Pla y Sampedro, Juez de primera instancia del partido de La Bañeza.

En virtud de lo dispuesto por providencia de hoy, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria promovido por D. Luis Pedrero Cid, vecino de Palacios de la Valduerna, para acreditar la ausencia de su hijo José María Evaristo Pedrero López, y que se le conceda la administración de sus

bienes, he acordado llamar, como se llama por el presente edicto, á los que se crean con derecho á la administración de los bienes del referido José, á quien también se llama, para que lo justifiquen ante este Juzgado, donde comparecerán al efecto si el José no se presentase; advirtiendo que el D. Luis, por quien se promueve el expediente, es padre legítimo de aquél, cuya presentación verificarán en el término de dos meses.

Dada en La Bañeza á 31 de Agosto de 1901.—Juan Pla.—Por su mandado, Tomás de la Rosa. 317—P

LA RODA

D. Federico García Muñoz, Juez municipal de bienes anteriores, Letrado, en funciones del de instrucción del partido.

Por el presente edicto requiero á las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, para que se practiquen activas diligencias para la busca de las caballerías cuyas señas se expresarán, que, de la propiedad de D. Francisco Jiménez de Córdova, le fueron hurtadas de la era que tiene en las afueras del pueblo de Villarrobledo en la madrugada del día 20 del actual, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima procedencia; pues así lo tengo mandado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en La Roda á 22 de Agosto de 1901.—Federico García Muñoz.—Por su mandado, Diego López de Haro.

Señas de las caballerías.

Un macho romo, rojo encendido, de cinco años, tres dedos sobre la marca, un poco sillado, herrado, está domado. Una mula negra clara, de tres á cuatro dedos sobre la marca, ancha de pechos y una señal en una pata de haber sido pinchada, en el lado derecho de la cabeza tiene un picote. J-6694

LOGROSÁN

D. Miguel Antolín y Moreno, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria hago saber á los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás agentes de policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y actuación de D. Manuel Díez de Amarilla se instruye sumario por el delito de hurto de una jaca contra Francisco Campo Díaz, conocido por Francisco Blanco Expósito, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes procedan á la busca y captura del sujeto que luego se expresa, poniéndolo en su caso, con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que se persone en la sala audiencia de este Tribunal á responder de los cargos que contra el mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Se interesa en esta requisitoria la busca y captura de Francisco Campo Díaz, conocido también por Francisco Blanco Expósito, de veintinueve años de edad, natural de León, ambulante, soltero, hijo de padres desconocidos, sin domicilio, color moreno, pelo negro, nariz pequeña y afilada, ojos castaños, boca regular, estatura ídem, viste terno de paño pardo á cuadros.

Dada en Logrosán á 27 de Agosto de 1901.—Miguel Antolín.—El Escribano, Manuel Díez de Amarilla. J-6695

MADRID—CENTRO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital penden autos civiles ordinarios de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Vicente Turón y Bosca, en nombre de D. Santiago Ansina y Torres, como Presidente de la Sociedad especial minera La Antoñita, contra la Sociedad de igual clase denominada La Salvadora, sobre rescisión del contrato de arriendo de la mina *Deseada*, en indemnización de daños y perjuicios, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Ruiz.—Madrid 4 de Febrero de 1901. Proveyendo al escrito de 28 de Enero próximo pasado; teniendo en cuenta las manifestaciones que en el mismo se hacen, se admite la demanda que se interpone por el Procurador D. Vicente Turón y Bosca, en nombre de D. Santiago Ansina y Torres, como Presidente de la Sociedad especial minera La Antoñita, en el escrito de 7 de Junio del año último, cuya demanda se tramitará en juicio ordinario de mayor cuantía, de la que se da traslado á la Sociedad minera mercantil denominada La Salvadora, emplazándola para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma, si lo estima conveniente; y en atención á ignorarse el domicilio de la Sociedad demandada hágase el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en la GACETA y Diario de Avisos de Madrid y en el Boletín oficial de esta provincia, fijándose otro en el sitio de costumbre de este Juzgado, según determinan los artículos 269 y 70 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—Ruiz.—Ante mí, Ramón Aguado y Oria.»

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma á la Sociedad minera anónima mercantil La Salvadora, cuyo domicilio se ignora, y de conformidad con lo que previenen los artículos citados de la ley de Enjuiciamiento civil, expido la presente cédula para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid á 5 de Febrero de 1901.—V.º B.º—Ruiz.—El actuario, L. Ramón Aguado y Oria. X-1880

MANZANARES

D. Mariano Laliga y Alfaro, Juez de primera instancia de Manzanares y su partido.

Por el presente se emplaza á José María Sevilla y Palacios, vecino que fué de La Solana, esposo de Celestina Morana Arrones y Díaz Albo, cuyo sujeto está ausente en ignorado paradero, para que en el término de nueve días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de primera instancia á contestar la demanda interpuesta por el Procurador D. Francisco García Deseijo en representación de Benito Reinoso Naranjo y de su esposa María Algibe, que pide se les declare pobres, en sentido legal, para promover un expediente de declaración de herederos ab intestato por fallecimiento de su hija Toda Reinoso y Algibe, y para litigar sobre ciertos derechos con dicha Catalina Romero Arro-

nes; aperebido que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Dado en Manzanares á 2 de Septiembre de 1901.—Mariano Laliga.—El Escribano, Fru... J—6696

MURCIA—SAN JUAN

D. Antonio Manrique Mañes, Juez de instrucción del distrito de San Juan de esta ciudad. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Sánchez Diago, hijo natural de María Josefa Sánchez Diago, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Bullas, de estos vecinos en el 95, calle de los Postigos, núm. 42, á fin de que dentro del término de diez días, siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para continuar la vista de la causa que se le sigue por delito de lesiones: apercibiéndole de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole con ello el perjuicio que hubiere lugar. A la vez encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y en caso de tener lugar lo conduzcan á esta cárcel con las seguridades convenientes; pues con ello administrarán justicia. Dada en Murcia á 31 de Agosto de 1901.—Antonio Manrique.—El actuario, Miguel Soriano. J—6698

VALLADOLID—PLAZA

D. José Bellmont y Mora, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad de Valladolid. Por la presente se cita, llama y emplaza á dos sujetos bien portados, uno que parecía extranjero, de cuarenta y cinco á cincuenta años de edad, bajo, grueso, rubio y con barba cana, y el otro moreno, solamente con bigote y de unos treinta y ocho á cuarenta años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado con objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que se instruye sobre estafa de 4.000 pesetas á D. Manuel Muñoz; apercibidos que de no verificarlo se parará el perjuicio á que hubiere lugar. Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos, caso de ser habidos, á la cárcel de este partido á mi disposición. Dada en Valladolid á 30 de Agosto de 1901.—José Bellmont.—Por su mandado, Rafael R. de la Cuesta. J—6678

VÉLEZ RUBIO

D. Juan Quintanilla Laruen, Juez de instrucción de Vélez Rubio. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Alcaraz González, alias el Porra, natural y vecino de esta villa, casado con Isabel Teruel Teruel, de cincuenta y cuatro años, con instrucción, sin antecedentes penales, jornalero, hijo de Francisco y Francisca, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Almería, comparezca en este Juzgado para responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre hurto de mieses; bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que hubiere lugar. Al mismo tiempo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y en su caso conducirlo á estas cárceles á mi disposición, como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Dada en Vélez Rubio á 22 de Agosto de 1901.—Juan Quintanilla.—El actuario, Antonio Soriano. J—6679

VICH

D. Maximiano Bravo Pérez, Juez de primera instancia de la ciudad de Vich y su partido. Por el presente, que se expide en méritos de los autos de concurso voluntario de acreedores de D. Teodoro Juvé y Martí, se cita á los acreedores de Barcelona, pero de ignorado domicilio, D. Alberto Soldevila, M. Dalmau Oliveras, Masías y Vidal, M. Miró, D. Domingo Fábregas, Viuda de R. Buxó, Müller Hermanos, D. Gregorio Chullá, Molinet, Torra y Sala, J. Martí Turró, Juan Cantarell, Torruella y Callis, Antonio Brunet, Joaquín Bofill, F. Sureda Iglesias y Compañía, Enrique Sagarra, Agustín Carreras, León Bergadá, F. Llusá, M. Roig, C. Pujolar, Eugenio Serrá, Ch. Benot, de París; A. Prebost y Compañía, Lyon; Emile Tillier, de París; Richard Leuz, de Reinech, Suiza; Rensó Resegotti, de Milán; Charles Besson, de Lyon, y á todos los demás acreedores no conocidos, á fin de que se presenten en dicho concurso con el título de su crédito, y al propio tiempo se les convoca á junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar el día 7 del siguiente Octubre, y hora de las once de su mañana, en la audiencia de este Juzgado; bajo apercibimiento que de no comparecer, ni de presentarse con el título citado, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar. Dado en Vich á 27 de Agosto de 1901.—Maximiano Bravo.—Por mandado de S. S., Salvador Solá, habilitado. 311—P

Juzgados municipales.

ALCALÁ DE HENARES

D. Gregorio Azaña y Díaz, Juez municipal de esta ciudad de Alcalá de Henares. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Antonio Hernández Carretero, de treinta y siete años de edad, soltero, carpintero; Quintín Pérez Fernández, de treinta y siete años de edad, casado, industrial, ambos vecinos de Madrid, y á D. Antonio Mendiña Dabur, de veintisiete años de edad, soltero y de esta vecindad, los cuales, en la noche del 4 de Agosto de 1900, fueron sorprendidos por la Autoridad en el local del café titulado de Ibarra de esta ciudad, donde se encontraban, en unión de otros sujetos, jugando á los prohibidos, para que el día 23 del próximo mes de Septiembre, y hora de las diez de su mañana, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, con los medios de prueba de que intenten valerse, en el juicio de faltas que se sigue por juegos prohibidos; apercibiéndoles que de no comparecer en el día y hora señalados se celebrará el acto en su rebeldía, y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Alcalá de Henares á 29 de Agosto de 1901.—Gregorio Azaña.—Por su mandado, Francisco Maján. J—6647

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Septiembre de 1901.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0 y en milímetros., TERMOMETRO (Sec., Húmedo), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y fuerza del viento, ESTADO del día. Includes data for 12 de la noche, 6 de la mañana, 9 de la mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche.

Observaciones meteorológicas del día 22 de Septiembre de 1901, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid, de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BAROMETRO, VIENTO, EN LAS 24 HORAS (Sec., Húmedo, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), TERMOMETRO (Temperatura máxima, mínima, lluvia). Lists various cities like Madrid, Barcelona, Valencia, etc.

ANUNCIOS

REGlamento de SANIDAD EXTERIOR. EDICION OFICIAL. Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, planta baja del Ministerio de la Gobernación, al precio de dos pesetas ejemplar, tanto en español como en francés.

SANTOS DEL DIA

San Lino, Papa y martir, y Santa Tecla, virgen. Cuarenta horas en las monjas de Góngora.

ESPECTACULOS

TEATRO APOLO.—A las ocho y tres cuartos.—La buena ventura.—Dolores.—Los niños llorones.—El ojo derecho y el género infimo.

TEATRO CÓMICO.—A las nueve.—El joven Telémaco.—Los monigotes del chico.—El tío de Alcalá.—La tremenda.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.